

La Banda Gallega y el castillo de *Las Cumbres*. Control estratégico del territorio histórico: espacio y frontera en el *limes* septentrional del alfoz sevillano en la Baja Edad Media

The *Galician Band* and the Castle of *Las Cumbres*. Strategic Control of the Historical Territory: Space and Frontier in the Northern *limes* of the Sevillian *alfoz* in the Late Middle Ages

Juan José Fondevilla Aparicio*

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía

Resumen

El límite noroccidental del alfoz de Sevilla conformaba en la Baja Edad Media un espacio de frontera, una encrucijada de demarcaciones que deslindaba ámbitos exteriores e interiores al reino de Castilla y León, en cuya conquista y

* Correo electrónico; jjfond@gmail.com. Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Avda. de Alemania, 1 bis 21001– Huelva. El presente artículo suscrito como investigador adscrito al Grupo de Investigación HUM-799 “Estrategias de Conocimiento Patrimonial” se enmarca dentro del Proyecto I+D+i (HAR2016-78113-R) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad para el período 2017-2019: “Tutela Sostenible del Patrimonio Cultural a través de modelos digitales BIM y SIG. Contribución al conocimiento e innovación social” cuyo investigador principal es D. Francisco Pinto Puerto. El trabajo se ha realizado dentro de las investigaciones llevadas a cabo en el contexto de la Tesis Doctoral dirigida por D. Antonio Luis Ampliato Briones, Catedrático del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

re población participaron muy activamente las órdenes militares, en su apoyo en lanzas a los reinos cristianos peninsulares. La erección de la fortaleza de *Las Cumbres* resultó determinante en la estrategia de reforzamiento de la red de defensas pasivas que dispuso el concejo hispalense, resultando esencial para la vertebración territorial de este *limes* demarcatorio. Los estudios de interconectividad visual y de transitabilidad del territorio histórico, derivados del análisis geoespacial multivariante, implementados a través de SIG, permitieron añadir un nuevo enfoque a las teorías historiográficas que habían abordado la lógica de su implantación territorial en el contexto del resto de fortalezas de la Banda Gallega, avalando algunos de sus predicados.

Palabras clave

Fortificación del territorio. Alfoz de Sevilla en la Baja Edad Media. Análisis geoespacial. Cuenca visual e Interconectividad visual. SIG.

Abstract

The north-western limit of the kingdom of Seville in the Low Middle Ages, constituted a frontier space, a crossroads of demarcations that delimited external and internal areas of the Kingdom of Castile. The military orders actively participated in the conquest and repopulation of these areas with their support to the peninsular Christian Kingdoms. The construction of *Las Cumbres* castle was crucial in the reinforcement strategy of the network of passive defenses developed by the council of Seville, being essential for the territorial vertebration of this demarcatory limit. Studies of visual interconnectivity and trafficability of the historical territory, implemented through GIS systems, allowed to add a new approach to the historiographical theories that have conducted the foundation of their territorial implantation, in the context of de Galician Band fortifications, endorsing some of its predicates.

Key-words

Fortification of the territory. Kingdom of Seville in the Low Middle Age. Geospatial analysis. Viewshed and Intervisibility. GIS.

1. La conquista del territorio y la definición de las fronteras septentrionales del alfoz sevillano

“Ferrando de Medina, veinte e quatro desta dicha çibdad e alcaide del castillo e fortaleza desta dicha villa, nos dixo que por la dicha çibdad le fue dado poder y mandado que para la guarda e defensa de la dicha fortaleza, por cabsa de los movimientos e guerra que había la dicha çibdad,

él tomase la gente que entendiese menester de los veçinos desa dicha villa...pues que ellos quedaban al seruiçio de la dicha çibdad en la dicha fortaleza...guardándola e velándola de noche e de día”.(Archivo Municipal de Sevilla [A.M.S.], sec. 15, Papeles del Mayordomazgo, carp.58).

El siglo XIII supone la consecución por los reinos cristianos peninsulares de su principal objetivo político, la expansión territorial frente al islam andalusí a través de la conquista militar de sus dominios¹, fijando definitivamente la frontera con el reino nazarí. La guerra sostenida desde el s. XI supuso la superación de las sucesivas marcas defensivas hasta el definitivo avance sobre *al-Andalus* que se ultimó tácitamente con el reinado de Fernando III de Castilla, a cuya muerte todo él aparecía bajo su dominio directo o vasallático. Surge entonces la necesidad de delimitar el ámbito jurisdiccional de las respectivas coronas peninsulares, iniciándose la definición de *limes* demarcatorios o *rayas* que persiguen la acotación del poder regio en su proceso de diferenciación política y administrativa, que avanza hacia el asentamiento progresivo de un *status regni* frente al poder señorial [Figura 1]².

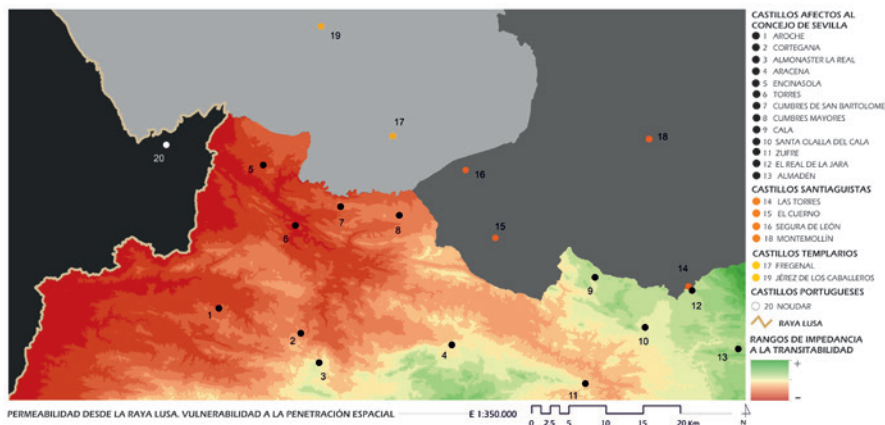


Figura 1. Mapa descriptivo en el que se grafian las distintas fronteras y ámbitos territoriales, representando la permeabilidad desde la Raya lusa a través de los llanos del Chanza y de la ribera del Múrtiga con ubicación de los principales castillos y fortalezas

1 LADERO, “Sobre la evolución de las fronteras”, p. 5.

2 Todas las fotografías e ilustraciones corresponden, en lo referente a su autoría, al investigador Juan José Fondevilla Aparicio.

La demarcación occidental de Sierra Morena será el ámbito de confluencia de las vanguardias lusas y castellanas³, que contarán con el apoyo en armas de diversas órdenes militares en esta empresa cruzada. La unificación de las coronas castellana y leonesa en 1230 bajo el reinado de Fernando III detuvo la expansión de León hacia el sur a la altura de las demarcaciones de Fregenal, Jerez de los Caballeros, y Calera de León – Tentudía⁴. Esta expansión siguió la dirección de avance esbozada en el tratado de Sahagún, suscrito por Fernando II de León y su hermano Sancho III de Castilla en 1158, que asignaba a León los territorios de conquista ubicados al Oeste del Guadalquivir.

La caída temprana, e inesperada, de Córdoba en 1236, supone una conmoción en al-Andalus, evidenciando la descohesión interna del imperio almohade que perdía así la antigua capital del califato Omeya. Esta caída abría a Fernando III la senda del Guadalquivir para la conquista de la capital hispalense y de toda la Andalucía bética. Portugal, siguiendo esa misma lógica geográfica parecía llamada a llenar el vacío entre el Guadiana y el Guadalquivir tras desplazar Castilla sus tropas hacia la cabecera de este último valle⁵, cediendo a Portugal la iniciativa de conquista de la demarcación suroccidental del *Gharb al-Andalus*.

1.1. La penetración lusa hasta Aracena y Torres

La conquista del Algarve Occidental por el reino de Portugal entre 1240 y 1250 se vio precedida de la toma, entre 1238 y 1239, por caballeros de la Orden de Santiago, de los relevantes enclaves andalusíes de Mértola, *Afayar de la Penna* (identificada con el enclave del actual santuario de la Virgen de la Peña de Puebla de Guzmán) y, más al sur, de la plaza de Ayamonte, estas últimas ubicadas más allá del Guadiana. Tales incursiones lusas hacia tierras andevaleñas, así como el avance hacia el Odiel en sus demarcaciones meridionales, terminó por fracturar en dos mitades la integridad territorial del reino musulmán de Niebla⁶, que, de esa manera, veía dificultada su defensa frente al ya incontenible impulso expansivo cristiano al que sucumbiría en vasallaje tras la toma de *Išbīliya* en 1248⁷

3 PÉREZ-EMBED, *La frontera*, p. 21.

4 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Los inicios de la repoblación de la Sierra de Huelva”, p. 365.

5 PÉREZ-EMBED, *La frontera*, p. 36.

6 CARRIAZO, “Fronteras y fortificaciones”, p. 74; GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Niebla”, p. 100

7 GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Sevilla”, *passim*.

antes de su definitiva conquista por Alfonso X en 1262. Tal vez esa mayor progresión del avance portugués en las demarcaciones del Sudoeste peninsular, punzonando activamente los límites de *Gharb al-Andalus*, decantasen finalmente el posicionamiento de aproximación de *Ibn Maḥfūz* hacia la influencia castellana, sustanciado en una doble vía, el vasallaje del régulo iliplense⁸, y la presunta cesión de derechos referidos a la soberanía del Algarbe en favor del entonces infante Alfonso de Castilla⁹, asunto trascendente en el contexto de la “Cuestión del Algarbe”. En tal contexto, las últimas investigaciones referentes al análisis de las fuentes árabes han permitido constatar la conquista de Tejada (*Ṭalyāṭa*) de manos de *Ibn Kumāša* en 1246¹⁰, según refiere de forma indirecta *Ibn Jaldūn* tras mencionar la caída de Córdoba, pasando a acrecentar los dominios de Fernando III en esa fecha cierta.

Esta operación de cerco de los territorios andalusíes había de iniciarse en estas demarcaciones con la toma de Serpa y Moura en 1230-33 a manos de Alfonso Peres Farinha, maestre mayor de la Orden del Hospital¹¹, tras la cual los freires surcaron los llanos del Chanza para avanzar hacia Aroche y Aracena, enclaves, ambos, que se suceden en continuidad a lo largo la antigua calzada romana que unía Beja con Sevilla y su prolongación islámica hasta Aracena. Esta vía representaba un acceso franco propiciado por la topografía, facilitando la conquista de este territorio histórico y su posterior cesión a la corona de Portugal [Figura 2].

La fecha de 1250-51 para la conquista de Aroche y Aracena fue sostenida como cierta por algunos autores¹², mientras que otros abogaban por una conquista temprana de Aracena a manos de la orden militar hospitalaria bajo el reinado de Sancho II y su posterior cesión a Alfonso III tras su acceso a la corona lusa en 1248. Javier Pérez-Embid Wamba señala como fecha más probable de la toma de esta villa y *castra* la de 1230-1233¹³ en la misma línea que historiadores como Alexandreerculano o el propio Rodrigo Amador de los Ríos que ya apuntaban en esa dirección.

8 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Andalucía en tiempos de Alfonso X”, pp. LVI-LVII

9 GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Niebla”, p. 96.

10 GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Sevilla”, p. 19.

11 PÉREZ-EMBED, *La frontera*, p. 38; AYALA, “Alfonso X, el Algarve y Andalucía”, p. 298.

12 PÉREZ-EMBED, *La frontera*, p. 42; González Jiménez, “Huelva, tierra de frontera”, pp. 22-23; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Las relaciones entre Portugal y Castilla”, p. 8; GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Niebla”, p. 96.

13 PÉREZ-EMBED WAMBA, *Aracena y su sierra*, p. 23.

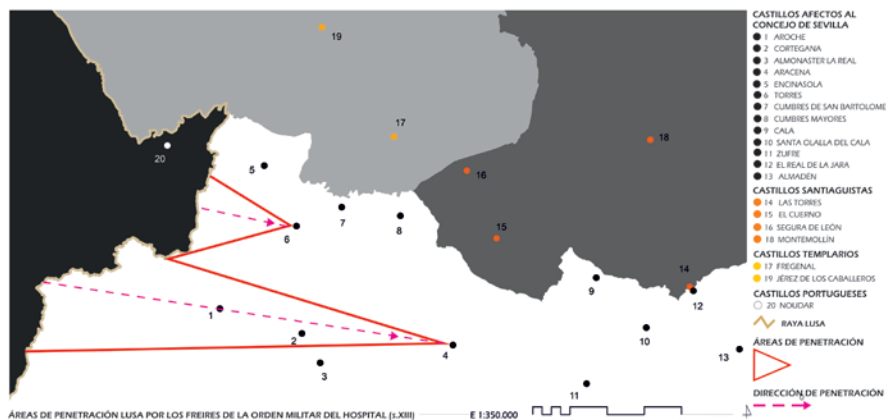


Figura 2. Mapa de avances de conquista de la Orden Militar Hospitalaria en su apoyo en lanzas a la Corona de Portugal

Los últimos trabajos arqueológicos llevados a cabo en la *villa incastillada* de Aracena, han permitido arrojar luz sobre este debate historiográfico¹⁴. El estudio del registro material y las dataciones radiocarbónicas efectuadas establecen una fecha central en torno a 1240 (1240 ± 35 d. C.), evidenciada en el análisis de la unidad estratigráfica UE 116, compuesta por cenizas con carbones y maderas, correspondiente a un estrato de amortización de una edificación residencial andalusí asociada muy probablemente al arrasamiento del enclave almohade durante la conquista militar cristiana, previo a la erección de la edificación castromental que realizaría posteriormente la orden hospitalaria¹⁵.

La hipótesis de una conquista que habría de materializarse antes de 1248 se encuentra igualmente reforzada por la aparición en esa misma campaña de excavaciones arqueológicas de una moneda de idéntica datación cronológica, exhumada en el ámbito de acceso a la fortificación, un dinero de vellón de Sancho II de Portugal (1223-1248) acuñado en Lisboa. A pesar de resultar cierto el hecho de la perduración de material numismático, la ausencia de monedas del reinado de Alfonso III en el registro arqueológico mueble¹⁶ refuerza su importancia como indicio para esa datación cronológica.

14 CANTO *et al*, “El hallazgo numismático”, p. 164.

15 ROMERO, RIVERA y JIMÉNEZ, “Castillo de Aracena” p. 103.

16 *Ibidem*.

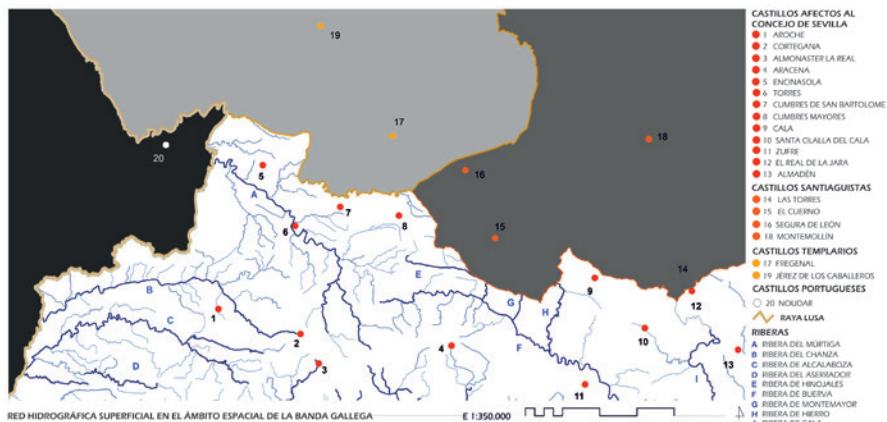


Figura 3. Cuencas hidrográficas en el ámbito geográfico de las fortalezas de la Banda Gallega

Otro indicio más apunta en la misma dirección que este estudio del registro material. De él existían ya referencias bibliográficas anteriores a las excavaciones referidas en el recinto fortificado de Aracena. Se trata de una inscripción existente en el monasterio de Marmelar, en Vera Cruz, aldea situada a unos diez kilómetros al sureste de Portel, conmemorativa de la finalización de su construcción, en la que se refiere la toma de Aroche y Aracena por Pérez Farinha así como su donación a Alfonso III de Portugal¹⁷. Esta información refuerza la interpretación de una conquista anterior a la cesión a Alfonso III y por lo tanto adscribible al reinado de Sancho II *Capelo*.

Lo cierto es que tras la toma de Serpa y Moura, villas ubicadas en la margen izquierda del Guadiana, “los portugueses no tuvieron obstáculos topográficos para ocupar los llanos que llegan hasta Aroche, puerta occidental de la Sierra”¹⁸ integrada en la antigua *kūrah* de *Beja*¹⁹ y a continuación avanzar hacia Aracena, muy probablemente la *Qaṭrašāna* referida como cabecera de *Iqlīm* de la *kūrah* de *Īsbīliya*²⁰.

La conquista de este territorio histórico a mediados del siglo XIII por la orden militar del Hospital de San Juan de Jerusalén, en su apoyo en

17 HERCULANO, *História de Portugal*, 1849, p. 350 y ss.; FRUCTOS, 2010, p. 341.

18 JIMÉNEZ, “Torres, un castillo onubense”, p. 105.

19 HERNÁNDEZ, “La Kura de Mérida en el siglo X”, p. 370.

20 PÉREZ MACÍAS, “Los distritos islámicos”, p. 58-59.

lanzas al reino de Portugal, se materializó avanzando a lo largo de los pasos naturales definidos por el medio físico en las áreas septentrionales del límite noroccidental de Sierra Morena. Se trata de un ámbito geográfico fuertemente marcado por el carácter abrupto de su orografía, con plegamientos de origen herciniano que dibujan una alineación de cordilleras en dirección NO-SE. Este dibujo facilita la accesibilidad territorial desde tierras alentejanas, definiendo en esa dirección valles profundos a lo largo de los cuales discurren sendos cauces fluviales tributarios del Guadiana, hacia el oeste, y del Guadalquivir, hacia el este de estos dominios. Estos mismos plegamientos constituyen una auténtica barrera física que articula la transición entre la altiplanicie meseteña y el valle del Guadalquivir salvando una relevante diferencia de cota.

La penetración territorial más extrema de la corona lusa al este del Guadiana, se encuentra jalonada en los extremos de sus dos frentes de incursión por las *fortificaciones fronteras* de Aracena y Torres, auténticas puntas de lanza que evidenciaban la voluntad cierta de avance transversal hacia el interior de los dominios de *Dār al-Islām*, que dibujaba una estrategia convergente con los intereses de Castilla y enfrentada a ellos, destinada en última instancia a la toma de la capital almohade.

Las conquistas territoriales a lo largo de los llanos del Chanza y la ribera del Múrtiga comportaron la necesidad de definir un programa constructivo auspiciado por la corona portuguesa y materializado por la Orden Hospitalaria cuyo destino fue el de afianzar y demarcar las tierras ganadas al islam andalusí garantizando la guarda de este territorio. En la construcción de sus fortalezas (Torres, Aracena y muy probablemente una primera cerca y fortificación en Cortegana) se aparejan funciones de defensa pasiva, de los enclaves y vías de comunicación, así como ofensivas, referentes a la capacidad de hostigamiento de las demarcaciones que en este encuadre geográfico se encontraban en proceso de fragua y consolidación²¹, estando las *rayas* y *limes* exteriores e interiores a los reinos ibéricos dotadas de amplia indefinición en este momento histórico en el que primó más la expansión territorial que la delimitación de sus dominios.

El carácter de *fortificación frontera* de Torres es doble, dado que lo fue también frente al *Gharb al-Andalus* para, tras la conquista cristiana del reino de Niebla, pasar a amojonar la *Raya lusa*, asegurando el control de la ribera del Múrtiga, siendo referido significativamente

21 FONDEVILLA, "La villa encastillada de Aracena", p. 137.

en un documento de 1407 como “*linde y mojón del término de Portugal*”²². El de Torres es un recinto fortificado de reducidas dimensiones que debe su relevancia no a la escala de sus fábricas edilicias, ni a la centralidad del poblamiento que acogiera al abrigo de sus murallas, sino a su ubicación estratégica, erigiéndose sobre una cresta rocosa que se eleva sobre un yermo a 424,5 metros de altitud, controlando visualmente la referida ribera del Múrtiga de forma que “*no se puede pasar ni venir de Portugal en muy gran trecho sin pasar entre dos sierras en medio de las cuales está este castillo, que podrá fácilmente con poca gente defender el paso*”²³.

Una referencia indirecta obrante en un documento de 1311 permite situar la tenencia del castillo de Torres a comienzos del s. XIV bajo los dominios de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, al referir cómo “*Sabia Torres por termo de Moura e que sabia hi estar huum freire de Moura po lo Espital*”²⁴, avalando la amenaza cierta que tal posesión suponía sobre un posible avance portugués siguiendo la ribera del Múrtiga desde donde resultaba posible emprender una ruta de conquista hacia el conocido históricamente como camino del arroyo del *Finojal*, que partía del actual municipio de Hinojales. La construcción de esta fortificación en el siglo XIII por caballeros portugueses de la orden militar hospitalaria afianzó el territorio conquistado por Portugal en su expansión territorial hacia el Este “frenada en primera instancia por la topografía y la resistencia armada de los musulmanes que habitaban el Norte de la actual provincia de Huelva y, posteriormente, por la reacción diplomática de Castilla”²⁵.

1.2. *El avance de Castilla y León y la definición de las fronteras*

La conquista de este territorio histórico se caracterizó por la apropiación múltiple del espacio, en la que hubieron de participar muy activamente las órdenes militares²⁶, circunstancia que está en el origen mismo del conflicto de intereses entre las coronas de Portugal y de Castilla que la historiografía vino a denominar como “cuestión del Algarbe”. Ambas

22 JIMÉNEZ, “Torres, un castillo onubense”, p. 100.

23 AMS, sec. 13, s. XVI. tomo 10, nº 22. 1579, agosto, 10 en CASQUETE DE PRADO, *Los castillos de la Sierra Norte*, p. 114.

24 GARCÍA FITZ, “Conflictos jurisdiccionales”, p. 45.

25 JIMÉNEZ, “Torres, un castillo onubense”, p. 97.

26 MACÍAS, “El problema historiográfico”, p. 989.

coronas llegaron a invocar ese territorio de confluencia en virtud de sendos derechos de conquista sobre un espacio difuso, falto de deslinde preciso de sus respectivos ámbitos jurisdiccionales de poder político y de administración efectiva de los mismos.

Fernando III primó la política de expansión territorial, de *Reconquista*, centrando los esfuerzos en las estrategias de avance y consolidación de las conquistas militares frente al infiel, impregnando el proceso de una lógica cruzada más ligada a la fijación y combate de la Frontera exterior frente al islam andalusí que en la definición de demarcaciones interiores, como la *raya lusa*, que constituía una frontera horizontal entre ambos reinos cristianos peninsulares que compartían un mismo acervo cultural y contra el que no protagonizó hostilidades. Solo tras la toma de la capital hispalense dirigiría Fernando III su mirada hacia estas demarcaciones serranas, en donde la iniciativa de conquista corrió a cargo de las órdenes militares de Santiago y del Temple, que contraponían su poder desde las estribaciones septentrionales, al ya materializado punzonamiento de la frontera occidental del *Gharb al-Andalus* que había protagonizado años atrás la corona lusa de la mano de los freires hospitalarios.

Pelay Pérez Correa maestro de la orden de Santiago ocupó en 1245 los últimos reductos almohades de Tudía y Calera. Montemolín, distante unos veinte kilómetros de Reina, que ya obraba en posesión de la Orden por la donación de 1246, fue tomado por la fuerza hacia 1247 por los santiaguistas como refiere el propio Pelay Pérez Correa en un documento de 1274²⁷, plaza que sería donada a la orden por Fernando III, ampliando así los dominios santiaguistas hasta la *rivera de Buerva*.

Por su contribución a las conquistas castellanas en su avance hacia el bastión de Sevilla, la orden militar de Santiago obtendría una amplia encomienda en el límite septentrional de las tierras de realengo integradas en el concejo sevillano, conformándose un vasto señorío jurisdiccional que se extendía a ambos lados de la Vía de la Plata, hasta las posesiones de la orden de Alcántara, limitando a poniente, en su extremo opuesto, con la encomienda templaria y conformando la conocida como Provincia de León. En 1274 Segura de León obtendría el fuero de Sepúlveda deslindándose de su cabecera de Montemolín y erigiéndose a mediados del s. XIV en sede de la encomienda de Santiago, perteneciendo eclesiás-

27 AHN. OO.MM. Uclés, 263/11.

ticamente estas tierras de la vicaría de Tentudía bajo la jurisdicción del prior del Convento de San Marcos de León²⁸.

Tras la conquista de Mérida y Badajoz, el avance de las huestes comandadas por Alfonso IX hacia el estratégico curso del Guadiana, supuso la incorporación de facto al reino de León, con el apoyo militar de freires templarios, de relevantes plazas de la Baja Extremadura expandiéndose a partir del enclave de Alconchel hacia las plazas de *Xerez de Badaioz* (hoy Jerez de los Caballeros), *Frexenal* (Fregenal de la Sierra) y *Burgos* (Burguillos del Cerro) que conformarían a la postre la más amplia encomienda templaria peninsular²⁹.

Hasta su extinción por bula papal de Clemente V en 1312, que supuso de facto la confiscación de sus bienes (intervenidos por la Corona años antes de su disolución efectiva), la orden del Temple contribuyó de forma determinante a la organización de los procesos repobladores y productivos en el ámbito de su bailía, por encomienda de la Corona, que les confiaba con ello la guarda y defensa de estas demarcaciones fronterizas [Figura 4].

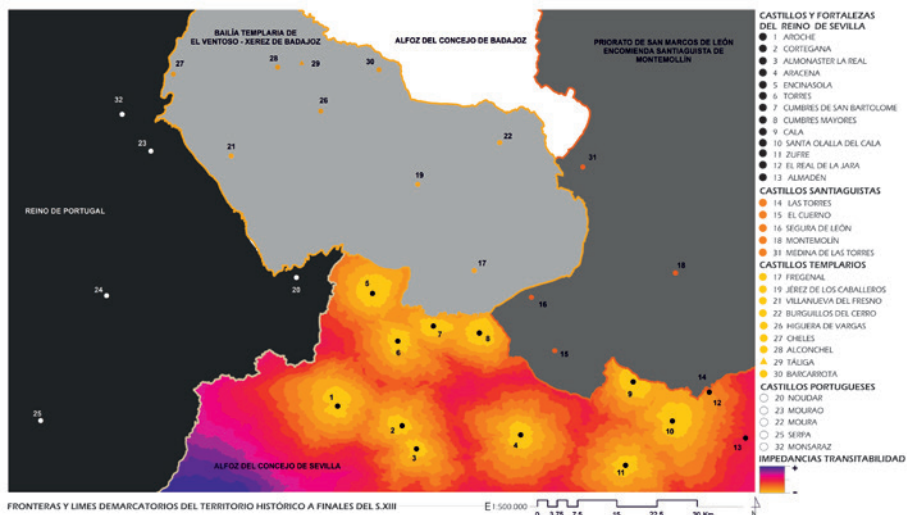


Figura 4. Contexto jurisdiccional e impedancia a la transitabilidad entre las fortalezas de la banda Gallega

28 DÍAZ, “El legado arquitectónico”, p. 65.

29 DURÁN CASTELLANO, “Los Templarios en la Baja Extremadura”, p. 101.

Esta orden militar internacional surgida en Tierra Santa supo entretejer alianzas con las oligarquías nobiliarias afines a la autoridad regia e influir en la estructuración política de las tierras ganadas al infiel, ocupando un lugar central en los equilibrios inestables fraguados en el límite noroccidental del concejo de Sevilla, ejerciendo un continuo hostigamiento pasivo sobre tal demarcación territorial, traducida más al norte con la incorporación a sus dominios de tierras de realengo adscritas en origen al concejo de Badajoz. Así, un documento fechado el 10 de junio de 1284 refiere la contienda entre las órdenes de Santiago y del Temple con el concejo de Badajoz que se saldó con la incorporación a ésta de Olivenza, Tálifa y Villanueva (de Barcarrota)³⁰.

El reino de Sevilla en la Baja Edad Media conforma en su límite noroccidental una auténtica encrucijada de fronteras, interiores y exteriores al reino de Castilla, resultantes del complejo entramado de conflictos políticos y estratégicos, de cuyos equilibrios inestables surgirían las trazas de tales demarcaciones de los ámbitos jurisdiccionales de poder [Figura 4]. Una vez estabilizada la Frontera por antonomasia, la frontera frente al islam andalusí defendida por la *Banda Morisca*, frente al reino nazarí, en el ámbito noroccidental, la *Banda Gallega* procuró la defensa pasiva frente a las incursiones provenientes del vecino reino de Portugal, con el que permanecería latente una rivalidad permanente por el dominio de esos espacios *rayanos*. Pero también en el límite septentrional de este alfoz surgirá un *limes* demarcatorio de elevada tensión potencial entre las tierras de realengo afectas al concejo de Sevilla y las encomiendas templaria y santiaguista, límite ulterior en el que las pretensiones nítidamente expansionistas de los freires supusieron una amenaza cierta para la integridad territorial del alfoz sevillano.

Este escenario fractal, que dibujaba varios frentes de conflicto astillados por intereses contrapuestos, contribuyó a la prevalencia geoestratégica de estos espacios de frontera sobre los que el concejo de Sevilla tenía encomendada por la Corona la defensa de su Tierra, contexto en el que la erección de sendas fortificaciones vino a apuntalar la estrategia de repoblación de estos territorios y a mitigar cierta precariedad predicable en la guarda y control estratégico de su demarcación septentrional.

30 Archivo de la S.I. Catedral Metropolitana de Badajoz (B.A.C) secc. Pergaminos. Carp. I, nº 10, en DURÁN CASTELLANO, “Los Templarios en la Baja Extremadura”, p. 103.

La rivalidad por el control de estos espacios de frontera en disputa se traslada a los propios documentos medievales, en los que se materializan los repartimientos, las concesiones de fueros o las adscripciones demarcatorias que pretenden establecer un *statu quo* afín a los intereses de cada Corona, formando parte de la propia estrategia litigiosa, asentada en una política de hechos consumados que sirviesen de reivindicación posible de los intereses respectivos en el deslinde de los ámbitos jurisdiccionales en disputa.

Así, en el repartimiento de la *Tierra de Sevilla*, abordado en virtud del privilegio suscrito por Alfonso X, el 6 de diciembre de 1253, no solo se incorporaron territorios afectos al reino de Castilla, que se encontraban de facto bajo el control jurisdiccional de la Orden del Temple o la de Santiago, citándose expresamente *Xerez Badaioz*³¹, quedando *Frexenal*, al que no se cita, igualmente dentro de la demarcación territorial de su vasto alfoz, sino que se adscribieron también enclaves ubicados al Este del Guadiana conquistados por la orden Hospitalaria y por tanto afectos a la corona lusa por derechos de conquista, como era el caso de Serpa y Moura. Muy probablemente estas plazas fuertes de Serpa y Moura nunca estuviesen de facto bajo la órbita jurisdiccional del concejo de Sevilla y su donación a la orden materializada en 1259, referida por Ortiz de Zúñiga, no fuese sino el reconocimiento explícito de tal situación de hecho³².

Esta delimitación jurisdiccional teórica del alfoz o *Tierra de Sevilla* no se tradujo, pues, en un control efectivo sobre estas referidas villas, castillos y lugares por parte del concejo hispalense, no detentando en su totalidad estos enclaves la condición de tierras de realengo dado que tanto Portugal como la orden del Temple, haciendo suyos los derechos de conquista, mantuvieron el control jurisdiccional sobre sus plazas fuertes. Así, Jerez de los Caballeros era un concejo independiente cuando fueron establecidos los límites con Hornachos y Montemolín en 1249, mientras que esta última y Ayamonte pertenecía a la orden de Santiago, que también mantuvo la misma bajo su jurisdicción³³.

Cuando Alfonso X conquista la taifa de Niebla en 1262, que representaba el último reducto islámico del occidente de *al-Andalus*, significativamente se proclama rey del Algarbe, refiriéndolo así el capítulo

31 AMS, sec. 1, carp. 1, n. 5.

32 GARCÍA FITZ, "Política internacional", p. 258.

33 GARCÍA FITZ, "Conflictos jurisdiccionales", pp. 255-256; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, pp. 371 y ss.

VI de la *Crónica de Alfonso X*. Tal proclamado dominio sobre el Algarbe se fundaba en una supuesta cesión de derechos de *Ibn Maḥfūz* en fecha incierta, anterior a 1252³⁴, en favor del entonces infante Alfonso, de los territorios al Este del Guadiana (referido al hidrónimo *Wādīh Ānah*), justificando González Jiménez la propia conquista de este reino musulmán, vasallo del de Castilla, en base a la propia estrategia alfonsí no solo referida al control sobre la población mudéjar, sino vinculadas en mayor medida con la “cuestión del Algarbe”, para frenar los intereses portugueses sobre este territorio.

Atendiendo a una primera aproximación a la resolución de tales rivalidades fronterizas, los acuerdos de Badajoz de 1267 adscriben inicialmente a la corona de Castilla todas las tierras al Este del Guadiana hasta el extremo oriental definido por el Guadalquivir. Sin embargo ello no se tradujo en un cese de la ocupación hospitalaria de los enclaves adscritos a la orden militar. Alfonso X en 1271 permutó los castillos de Serpa, Moura y Mourao a cambio de una serie de propiedades del reino de León, que no se materializó hasta 10 años después sin que quede tampoco contrastada documentalmente la gestión por el concejo de Sevilla de las mismas. En 1283 Alfonso X concede a doña Beatriz de Portugal, madre de don Dionís, un señorío vitalicio sobre las villas de Moura, Serpa, Noudar y Mourao que habría de revertir a Castilla tras su muerte. Sancho IV no respetó finalmente estos frágiles acuerdos una vez accede al trono en 1284³⁵.

La minoridad de Fernando IV propició un fortalecimiento de la posición portuguesa traducida en los términos del tratado de Alcañices, suscrito en 1297, en el que don Dionís recupera bajo el dominio de la corona lusa las plazas rayanas de Serpa y Moura, que nunca vieron asentado su dominio del lado castellano. A ellas se contraponían al otro lado de la frontera Aroche y Fregenal, retenidas para sí por Castilla, a las que se sumaban las plazas de Encinasola y Torres, así como, más al Este, las fortalezas de Cumbres de San Bartolomé y Cumbres Mayores que jalaban las vías de penetración de este territorio histórico y que nunca estuvieron en discordia, por más que apuntalasen las referidas penetraciones potenciales desde Portugal.

34 GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Niebla”, p. 97.

35 GARCÍA FITZ, “Política internacional”, p. 259.

La referida “cuestión del Algarbe” ilustra la tenacidad de las beligerancias entre ambos reinos peninsulares, hasta el punto de que en áreas de la Contienda los litigios por el reparto de aprovechamientos comunales de las tierras ubicadas entre las villas de Aroche, Encinasola, Moura y Noudar, ejemplarizados por el conflicto de Barrancos, estudiado por Manuel González Jiménez, se prolongaron hasta bien entrado el s. XV³⁶.

2. Encastellamiento y repoblación activa: el lugar del castillo de Las Cumbres en la articulación defensiva del limes demarcatorio

Concomitante al progreso de la conquista se dispuso una repoblación activa del territorio, no falta en su concepción misma de dimensión militar, auspiciada por la Corona, tendente a consolidar las conquistas territoriales, así como a la articulación de esos espacios fuertemente despoblados y ruralizados, desestructurados política y administrativamente, que habían de ponerse en explotación agropecuaria para dar sustento a las huestes de defensa y guarda de las fortalezas y a los colonos repobladores, tampoco ajenos a la tarea de la defensa activa del territorio.

Se asignan a la *vezindat* de estas *villas fronteras* obligaciones militares relativas a la práctica de velas nocturnas, atalayas diurnas de vigilancia de estas fortalezas y arrabales, que aparecen explicitadas en cartas pueblas como la otorgada por Alfonso X a la estratégica plaza fuerte de Alcalá, distante solo veinte kilómetros de Sevilla³⁷.

En este ámbito geográfico la repoblación provendrá de tierras afectas al antiguo reino de León³⁸, razón de la pervivencia de multitud de vocablos y referencias toponímicas de origen leonés y gallego³⁹, lengua también hablada en ciertos dominios de ese reino, del que se importaron como poso y huella de su presencia remota, circunstancia de la que es posible que derive el propio término de la *Banda Gallega*. El breve periodo de colonización lusa dejó también huella fosilizada aún hoy en la toponimia de este territorio, debiéndose a ese origen etimológico, entre otros, el topónimo “El Hospital”, asociado a la presencia de esa orden militar en ese ámbito geográfico ubicado en tierras de *La Contienda*, o el término “Múrtiga”, que viene a sig-

36 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Conflictos fronterizos”, *passim*.

37 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Poblamiento y frontera”, p. 211.

38 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Conquista y repoblación de la Banda Gallega”, p. 68.

39 RECIO, “El dialecto de la Sierra”, p. 92.

nificar en portugués campo de arrayanes o mirtos, que da nombre al cauce fluvial y su ribera, tan determinante en el entendimiento de la estructura y accesibilidad del medio físico en ese momento histórico⁴⁰.

La *Banda Gallega* conforma una realidad material heterogénea, resultante de un planteamiento por contra coherente y homogéneo de la defensa de la *Tierra de Sevilla*, que supo reutilizar las fortalezas ya erigidas tanto en época andalusí como provenientes de la breve dominación lusa, a quien se debe, como se indicó, la conquista de esta demarcación territorial, y alzar *ex-novo* nuevos castillos, posibilitando el control de un territorio dotado de alta preeminencia geoestratégica, aun siendo periférico respecto de la centralidad que ostentaba la capital hispalense, desde donde se ejercía, por concesión regia, el control de su extenso alfoz.

La construcción de la red castramental de la *Banda Gallega* no responde, pues, a una concepción unitaria de las defensas materializada en un mismo momento histórico, bajo un mismo patrón formal, ni tan siquiera por una misma corona peninsular tras la conquista de un territorio homogéneo, sino a una lógica funcional adaptativa que supo modular la labra y dimensionar las trazas de sus fortalezas de forma condicionada a la escala de sus solicitudes de guarda y defensa de sus fronteras, procurando el resguardo de sus poblaciones a través de un proceso de *encastellamiento*⁴¹ que permitió la articulación espacial de este espacio geográfico en territorios castrales jerarquizados en torno a la magnitud relativa de sus fortificaciones.

2.1. Origen de los principales castillos de la red

Significamos a continuación algunos hitos de este proceso, partiendo de los elementos heredados e identificando la adecuación estratégica de las nuevas incorporaciones.

2.1.1. La huella portuguesa: Torres, Aracena y Cortegana

A la referida conquista lusa inicial del territorio a mediados del s. XIII se debe la erección, como se indicó, de las *fortalezas fronteras* de Torres y Aracena, con analogías formales evidentes por parte de esta última respecto de otras fortificaciones erigidas por los freires hospitalarios en

⁴⁰ RECIO, *Miscelánea histórica*, p. 10.

⁴¹ TOUBERT, *Castillos, señores y campesinos, passim*.

dominios lusos como el de Moura, así como otros castillos portugueses como Serpa o Noudar⁴², que la alejan de las trazas del conjunto de fortificaciones labradas por Sancho IV de Castilla.

La conquista portuguesa supuso también una primera reutilización, en el contexto de las nuevas condiciones geopolíticas surgidas, de fortalezas andalusíes como la de Aroche (*Awrūs*), arrasándose en el cauce de su conquista la villa musulmana de Aracena (*Qaṭrašāna*), de la que las excavaciones arqueológicas referidas no han evidenciado la existencia de restos materiales correspondientes a las fábricas de su cerca defensiva, dado el carácter deleznable del tapial constituyente muy posiblemente de ese *hiṣn-complejo*, documentándose, eso sí, estancias domésticas islámicas vinculadas a la villa, bajo el alcázar cristiano.

Otros autores identifican *Qaṭrašāna*, por contra, con Cortegana⁴³, extremo éste no contrastado, sin embargo, a través del registro arqueológico⁴⁴, donde tampoco han sido identificadas fábricas de tapia o mampostería asimilables a periodos almohade o califal. Por el contrario, la construcción del alcázar corresponde a cronologías netamente cristianas, en las que se encuentran documentadas la construcción de la torre del homenaje, datada en el último tercio del s. XV, así como ciertas reformas operadas por los Reyes Católicos sobre una fortificación anterior de difícil datación. Esta primitiva fortificación representa un *unicum* en la zona adscribible a principios del s. XIV, con conexiones con tipologías lusas en el uso de las torres pentagonales en proa y el borje de flanqueo hacia el camino de acceso, introducidas por éstos desde la *raya* hacia mediados del s. XIII, pudiendo la cerca de la fortaleza haber sido dispuesta en fechas anteriores, vinculada a la primera fortificación corteganesa⁴⁵.

Así, la cerca exterior del recinto fortificado de Cortegana presenta paralelos con otras dispuestas en ciertos enclaves lusos en los que previamente se asentó una población musulmana, respondiendo la construcción de las mismas a una concepción distinta por parte de la orden hospitalaria en lo referente a la repoblación de estos territorios a la dispuesta por Sancho IV de Castilla, caracterizada por la escasa extensión del terreno circunvallado.

42 PÉREZ, CAMPOS y GÓMEZ, “Aproximación arqueológica al castillo de Aracena”, p. 296; ROMERO, RIVERA y JIMÉNEZ, “Castillo de Aracena”, p. 105)

43 GARCÍA SANJUÁN, “Poblamiento y organización”, p. 100.

44 SÁNCHEZ y VALOR, *El castillo de Cortegana*, p. 19.

45 SÁNCHEZ y VALOR, *El castillo de Cortegana*, pp. 107-110.

Las estructuras castrales promovidas por Castilla en esta demarcación territorial se dispusieron para acoger a una limitada guarnición militar⁴⁶, a cuyo resguardo encontraban la debida protección las poblaciones campesinas aldeañas, respondiendo las cercas urbanas, por el contrario, a la finalidad de dar cobijo a poblaciones y ganado a modo de *albacar*. Estos paralelos trazados permiten postular la hipótesis de adscripción de esa primera fase a una posible construcción hospitalaria asociada a una conquista del territorio común a los espacios geográficos comprendidos entre las referidas plazas de Aroche y Aracena, que dibujaría un avance sobre este ámbito espacial coherente, permeable desde la frontera portuguesa, extremo que habría de contrastarse arqueológicamente, dado que las fuentes nada aportan sobre esta cuestión tan sombría.

La primera referencia al castillo de Cortegana no se producirá hasta 1344, año en el que es citado en el ordenamiento para el buen gobierno otorgado por Alfonso XI al concejo de Sevilla. La anterior referencia al topónimo Cortegana obrante en el deslinde del alfoz de Sevilla de 1253 solo permite concluir la existencia de la villa o lugar en época islámica, pero no la existencia de una fortificación, aunque su cita expresa como elemento demarcador del alfoz viene a asociarse a su condición de hito territorial significativo.

2.1.2. Las nuevas construcciones en virtud del privilegio de Sancho IV: *Santaolalla y Las Cumbres*

Datación precisa es la otorgable al inicio de la construcción de las fortalezas de Santa Olalla del Cala y Cumbres Mayores. El cuatro de noviembre de 1293 la chancillería real de Sancho IV, en virtud del privilegio suscrito en la villa de Toro, autorizaba al concejo de Sevilla a la construcción de dos castillos para la protección de sus fronteras “*uno en las Cumbres e otro en Santaolalla*”⁴⁷, decretando el cobro durante seis años de quinientos maravedís de las tercias reales en los lugares de Almadén de la Plata, Cala, Real de la Jara, Santa Olalla del Cala y Cumbres Mayores.

La voluntad estructurante del territorio fronterizo en torno a las defensas respondiendo a una concepción unitaria y vertebradora de esta demarcación septentrional del alfoz va implícita al referido privilegio

46 PÉREZ, CAMPOS y GÓMEZ, “Aproximación arqueológica al castillo de Aracena”, pp. 288-297).

47 AMS, Secc. 1º, cap. 4º, fol. 30.

de Sancho IV que no solo argumenta la necesidad de refuerzo de las villas, castillos y lugares sino que incide activamente en la conformación del entramado defensivo disponiendo la construcción de dos nuevas fortalezas, la de *Santaolalla* al objeto de reforzar la guarda de esta vía de acceso hacia Sevilla en la frontera con las tierras adscritas a la encomienda de las órdenes militares de Santiago y Calatrava, así como la de *Las Cumbres* para asegurar la guarda de la marca templaria y santiaguista, además del refuerzo de la protección de las incursiones desde el vecino reino de Portugal⁴⁸.

Esta defensa global de todo el reino queda puesta de manifiesto en la carta de Sancho IV a Sevilla de 1293 en la que aprobaba la petición de la ciudad de construir los castillos de *Santaolalla* y *Las Cumbres*, ya que “*eran mucho a serviço de Dios e nuestro e a grand pro e guarda de toda essa tierra, porque con los otros castiellos e las otras fortalezas que son en esa syerra podría ser guardada toda esa tierra muy bien*”⁴⁹.

La empresa constructiva abordada por el concejo de Sevilla de refuerzo de su red castramental en el límite noroccidental de su alfoz da buena cuenta de la tensión precursora de la futura conflictividad bélica en la *raya* con el vecino reino de Portugal, y, en primera instancia, del continuo hostigamiento pasivo en los límites de las encomiendas con las órdenes militares templaria y santiaguista. La construcción de las fortalezas de *Las Cumbres* y de *Santaolalla* responde a la constatación material de tales tensiones a lo largo de lo que desde la historiografía portuguesa se definió como *bandas de fricción*⁵⁰, no solo en el límite septentrional, a cuya lógica responden ambas fortalezas, sino también, en relación a las áreas de penetración franca del territorio desde el lado portugués, a lo largo de los llanos del Chanza, protegida en vanguardia por Aroche referida como “*la llave de dicha sierra e de toda la comarca*”⁵¹ y de valles ubicados más al norte, como el conformado en torno a la ribera del Múrtiga protegido por el referido castillo de Torres en conjunción con fortalezas como la de Encinasola ubicada más al Norte a pocas leguas de la frontera con Portugal.

48 VALOR, “Algunas reflexiones”, p. 90.

49 CASQUETE DE PRADO, *Los castillos de la Sierra Norte*, p. 131.

50 GARCÍA, *O espaço medieval*, p. 26.

51 CASQUETE DE PRADO, *Los castillos de la Sierra Norte*, p. 129.

2.1.3. Las defensas periféricas de la *Raya Lusa*: Encinasola y Aroche

Las fortificaciones rayanas de Encinasola y Aroche articulaban la defensa periférica del alfoz de Sevilla hacia la *Raya Lusa*. La construcción del castillo de Encinasola se cifra a finales del s. XIII o principios del s. XIV, con similitudes formales y constructivas con los castillos de Cala y Cumbres de San Bartolomé, también conocido como *Cumbres Bajas*⁵². Las primeras referencias documentales se encuentran en el Ordenamiento de Alfonso XI de 1344, documentándose diversas obras de consolidación durante los siglos XIV y XV correspondientes a frecuentes obras de reparación de los destrozos ocasionados por las sucesivas incursiones portuguesas, dada su condición fronteriza, limítrofe con tierras alentejanas, además de los daños ocasionados por malhechores a mediados del s. XV, desde el abandonado castillo de Torres, desde el que se pivotaron tales asaltos y pillajes.

Aroche (*Awrūs*) poseyó relevante centralidad política en época islámica, siendo cabecera de *Iqlīm* de la *kūrah* de Beja, tratándose del enclave mejor documentado por las fuentes cronísticas árabes en este espacio geográfico. Su recinto murado se erige sobre un emplazamiento elevado desde el que es posible un amplio control visual de los llanos del Chanza, que se adentraban desde la frontera lusa en tierras castellanas, apoyándose en la antigua vía romana XXI, que unía *Pax Julia* (Beja), en tierras alentejanas, con *Hispalis* (Sevilla), constituyendo uno de los escasos *ḥiṣn* andalusíes preservados desde su erección a mediados del s. XII⁵³ en época almohade. Su significación geoestratégica dotó a esta fortificación de un papel relevante desde época andalusí, tanto en cronologías taifa como almohade, siendo adaptada a la poliorcética de la Banda Gallega en el contexto de la defensa pasiva de la *Raya Lusa*. Al igual que en el caso de Encinasola se documentan a lo largo del s. XIV y XV frecuentes obras de consolidación y reparación de esta *fortaleza frontera* integrada en la defensa periférica del alfoz hispalense.

52 LÓPEZ, PÉREZ y BENABAT, “Algunas consideraciones sobre el castillo de Encinasola”. p. 440.

53 RIVERA y ROMERO, “Análisis arqueológico del castillo de Aroche”, p. 231.

2.1.4. Fortificaciones que completan el dibujo defensivo: Cumbres de San Bartolomé, Cala y El Real de la Jara

A fechas inmediatamente posteriores al privilegio de Sancho IV, que se adentran en el s. XIV, corresponden, en atención a los resultados de las investigaciones arqueológicas acometidas sobre esos castillos, la erección de las fortalezas de trazas y fábricas netamente cristianas correspondientes a Cumbres de San Bartolomé⁵⁴, Cala⁵⁵ y El Real de la Jara⁵⁶, que presentan ciertas similitudes formales y constructivas, caracterizadas por el uso de mampostería sobre las que aún subsisten vestigios de su revestimiento original correspondiente a un enfoscado de mortero de cal, en ocasiones con esgrafiados que imitan sillares ciclópeos. En todas ellas se documentan reformas en los siglos XIV y XV derivadas de los nuevos enfrentamientos con Portugal que dan cuenta de cierta prevalencia de este frente de conflicto hasta 1479, fecha de suscripción del Tratado de Alcaçobas, a partir de la cual todos los esfuerzos de la Castilla bajomedieval se dirigirán al frente nazarí.



Figura 5. Imagen aérea del castillo de Cumbres de San Bartolomé apostado sobre la vereda de Portugal

54 RIVERA y ROMERO, “Estudios arqueológicos del castillo de Cumbres de San Bartolomé”, *passim*.

55 *Ibidem*.

56 VARGAS, “Intervención en el castillo de El Real de la Jara”, *passim*; TAYLOR, “Intervención arqueológica”, *passim*; ÁLVAREZ *et al.*, *Catálogo general*, pp. 66-67.

El castillo de Cumbres de San Bartolomé reforzaría la defensa de la demarcación septentrional coadyuvando con las fortalezas de Cumbres Mayores y Encinasola en la guarda de ese espacio geográfico, surgiendo a los pies del camino que vertebra en horizontal esa demarcación ulterior del alfoz uniendo en sus extremos la raya lusa con la fortaleza de Santa Olalla del Cala [Figura 5]. El de Cala, así como el de El Real de la Jara, construidos poco después de la erección del recinto fortificado de *Santaolalla*, habilitarían el refuerzo de la guarda de esa vía franca de penetración axial vertical, disponiendo sus ubicaciones para la triangulación defensiva de esta demarcación geográfica.

Al año 1386, reinando Juan I de Castilla, corresponden las primeras referencias documentales a los castillos de Cumbres de San Bartolomé, Cala y del Real de la Jara provenientes de los Papeles del Mayordomazgo, obrantes en el Archivo Municipal de Sevilla⁵⁷. Se referencian en ellos mandamientos de pago para la realización de obras en estos castillos para su mantenimiento y refuerzo en un contexto de conflictividad bélica con el vecino reino de Portugal, no aportando detalles sobre las mismas.

2.1.5. La reutilización de dos villas encastilladas andalusíes: Almonaster y Zufre

Los recintos fortificados andalusíes de Almonaster la Real (*al-Munastyr*) y Zufre (*Sufre*) se incorporaron tras su conquista a la defensa del reino de Sevilla, operándose diversos refuerzos en sus cercas urbanas, elevando sus torres, murallas y adarves respecto de sus anteriores rasantes. Ubicados en emplazamientos de elevada preeminencia hipsográfica, se encontraban dotados de amplio control visual del territorio circundante, ofreciendo resguardo necesario a las poblaciones musulmanas que acogían en el interior de sus cercas.

La *villa incastillada* de Almonaster la Real se corresponde con una fortificación islámica de época califal (s. X-XI), labrada con mampostería a la que se superponen refuerzos de fábrica de tapial (*tabiya*) correspondientes a cronologías almohades y taifa (s. XII y primera mitad del s. XIII). Correspondiente a las reformas cristianas son las actuaciones de mampostería enfoscada a raspaterón adscribibles al s. XIII, así como los refuerzos posteriores del s. XIV igualmente operados en fábrica de

57 CASQUETE DE PRADO, *Los castillos de la Sierra Norte*, pp. 79, 221, 216 y 225.

mampostería sin enfoscar⁵⁸. Almonaster y Zalamea se integrarían en los dominios del señorío eclesiástico adscrito al arzobispado de Sevilla, por donación real.

Apenas fosilizada en su trama urbana, de innegable traza islámica y presente en su toponimia⁵⁹, la villa fortificada de Zufre conserva la torre de las Harinas, posible torre albarrana de la cerca urbana en la que se alojaba el alcázar, referido como castillo de la Quebrada en fuentes documentales del s. XVI. Aun cuando la historiografía ha venido asignando en base a sus fábricas de tapial una cronología almohade a la referida torre de las Harinas, los estudios radiocarbónicos llevados a cabo sobre ciertas agujas de tapial trasladan su origen entre mediados del s. XIII e inicios del s. XIV⁶⁰, pudiendo corresponderse con reformas posteriores de la cerca almohade abordadas por el concejo de Sevilla. Se conserva, de igual forma, una torre de mampostería conocida como torre de la Almena, perteneciente a la traza del recinto murado, restaurada en su conformación.

2.2. La Banda Gallega como red castramental y el castillo de Las Cumbres

Desde que Francisco Collantes de Terán Delorme (1953) publicara el que viene a considerarse el primer estudio de conjunto de estas fortalezas, aportando consideraciones sobre su estructuración y jerarquía territorial, fundado en la concepción de líneas defensivas concéntricas respecto de la ciudad hispalense, mucho se ha avanzado en los últimos años en el conocimiento historiográfico y arqueológico de las fortificaciones y su lógica territorial. Así, autores como João Carlos García⁶¹, Nuria Casquete de Prado⁶², Magdalena Valor⁶³ o Francisco García Fitz⁶⁴ han argumentado la estructuración de estas defensas pasivas jalonando las vías de penetración territorial y guardando los límites del alfoz, tanto interiores como exteriores a Castilla. Alfonso Jiménez⁶⁵, las considera

58 RIVERA y ROMERO, “Las fábricas del castillo de Almonaster la Real”, p. 150.

59 JIMÉNEZ, “Mezquitas, castillo e iglesias”, pp. 121-201.

60 ROMERO *et al.*, “Torre de las Harinas (Zufre, Huelva): estudio arqueológico de una fortificación medieval”, pp. 1463-1470; ROMERO y RIVERA, “Los castillos de la Banda Gallega. Aportaciones a su conocimiento desde la Arqueología”, 2012, pp. 112-113.

61 GARCÍA, *O espaço medieval, passim*

62 CASQUETE DE PRADO, *Los castillos de la Sierra Norte, passim*

63 VALOR, “Dos castillos de tiempos de Sancho IV”, *passim*.

64 GARCÍA FITZ, “El sistema castral sevillano en la Baja Edad Media”, *passim*.

65 JIMÉNEZ, “Torres, un castillo onubense”, p. 102.

puramente ilusorias considerando la topografía de las líneas de penetración y la intervisibilidad entre las mismas. No por ello resulta menos relevante su aportación, auténtica precursora de los posteriores estudios que han realizado nuevas valoraciones históricas referentes a su estrategia de implantación territorial, su caracterización arquitectónica, estilística y su edilia.

Estos castillos trascienden la defensa de la villa, del territorio histórico inmediato para entrar a formar parte de entramados defensivos a escala territorial que responden a la defensa ulterior del alfoz de Sevilla en su conjunto a través de sus caminos y vías de penetración territorial, y en última instancia a los intereses de la corona castellana y sus litigios con el vecino reino de Portugal.

La dimensión militar de estas arquitecturas defensivas, creadas *ex-novo* en virtud del referido privilegio de Sancho IV de 1293, erigidas en su demarcación septentrional por el concejo hispalense, e integradas en la Banda Gallega, responden a realidades geopolíticas y funcionalidades ofensivo-defensivas que resultan netamente diferenciables en el caso de estas dos fortalezas coetáneas de Santa Olalla del Cala y Cumbres Mayores, adaptando sus geometrías a la especificidad de sus contextos inmediatos.

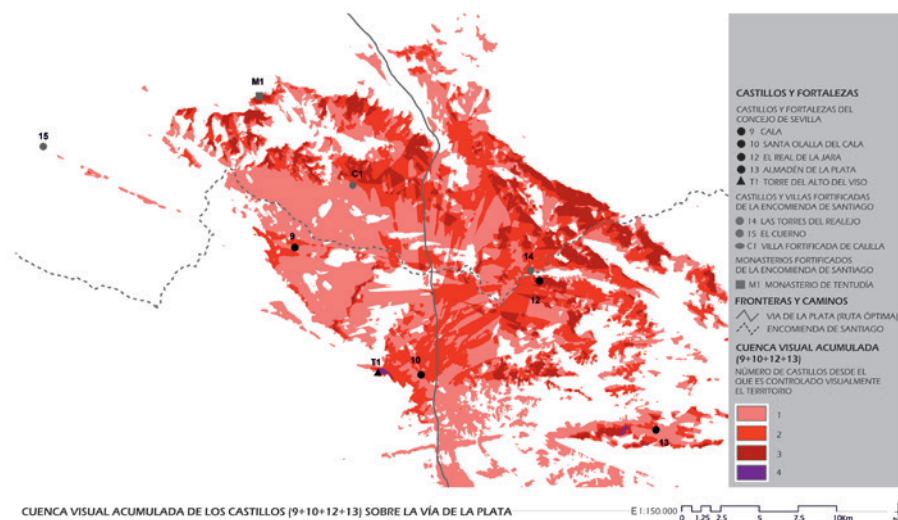


Figura 6. Cuenca visual acumulada de los castillos de Cala, Santa Olalla del Cala, El Real de la Jara y Almadén de la Plata sobre la vía de la Plata

En el caso de la fortaleza de *Santaolalla* su labra responde de forma precisa a la funcionalidad espacial de control estratégico de las penetraciones provenientes del Norte, a través de la antigua Vía de la Plata⁶⁶, que unía la Meseta con el Valle del Guadalquivir trazando una ruta de acceso directo a la capital hispalense. Se completó la triangulación defensiva con la construcción concatenada en el tiempo, a lo largo del s. XIV, de las fortificaciones de El Real de la Jara y Cala, que ultiman el dibujo defensivo, interconectadas visualmente entre sí⁶⁷, para la guarda de esta fundamental vía de penetración territorial, que suponía una vulnerabilidad cierta para los intereses de Sevilla, operando la torre atalaya del Alto del Viso el enlace óptico entre los castillos de Cala y Santa Olalla del Cala, para salvar el apantallamiento que suponía la presencia de la prominencia orográfica conformada por la cordillera del Viso y del Cerrado⁶⁸.

Los estudios geoespaciales abordados en el contexto de esta investigación han permitido avalar esta hipótesis, reforzando la idea de la existencia de un fuerte control operado por la acción conjunta de esa tríada de fortalezas, como se deriva del cálculo a través de sistemas de información geográfica de su cuenca visual acumulada⁶⁹. La fortaleza de Santa Olalla del Cala se encuentra dotada de una amplia cuenca visual que se extiende hasta las 19.201,92 hectáreas, cifra que representa el 61,45% del área de la cuenca visual acumulada, dato que ilustra la centralidad de esta fortaleza en el dibujo defensivo trazado y la elevada prevalencia hipsográfica y prominencia visual del enclave elegido para la defensa estratégica del reino de Sevilla respecto de la referida vulnerabilidad que representaba la Vía de la Plata⁷⁰ [Figura 6].

Este castillo de *Santaolalla* se erigió en un nodo espacial en el que confluía la referida Vía de la Plata, principal eje de articulación vertical de este territorio histórico y el eje horizontal proveniente de la raya lusa, desde la Vereda de Portugal, hacia el *camino de la ribera de Finojal* en su avance a lo largo de las cordilleras significativamente acogidas al topónimo de *Sierra del Rey*, hacia la ribera de Montemayor, que con-

66 VALOR y CASQUETE, “El castillo de Cumbres Mayores”, p. 478.

67 ROMERO y RIVERA, “Intervención arqueológica en el Castillo de Cala”, p. 280; FONDEVILLA *et al.*, *Fortificaciones Bajo Medievales de la Banda Gallega*, p. 72; FONDEVILLA, “Aproximación al análisis geoespacial de la fortificación de un territorio de frontera”, p. 195.

68 FONDEVILLA, “Strategic control of castramental space”, *passim*.

69 WHEATLEY y GILLINGS, “Vision, Perception and GIS”, *passim*.

70 FONDEVILLA, “Strategic control of castramental space”, *passim*.

ducía, flanqueado por sendas alineaciones montañosas, en dirección a las minas de Cala. El castillo de Cala se apoya sobre ella, al Nordeste de esa vía transversal, que busca desde allí la confluencia hacia la Vía de la Plata, encontrando en la fortaleza de *Santaolalla* la intersección entre ambos ejes de articulación territorial. Los estudios de transitabilidad espacial, abordados por geoprocesamiento del gradiente orográfico, denotan la existencia de pendientes atenuadas en el romboide que conforma la tríada de fortalezas junto con el castillo de Almadén, que facilitaba la conexión entre las mismas y entre estas y su territorio anexo a través de los distintos caminos históricos que las ponían en correlación espacial, entre ellos el *camino del Realejo*, referido en textos medievales sevillanos, facilitando su acción conjunta, su interacción espacial, que se extendía a ambos lados de la Vía de la Plata.



Figura 7. Imagen aérea de la fortaleza de Cumbres Mayores con el Castillo de Segura de León en el fondo de perspectiva

Cumbres Mayores, por el contrario, parece responder, como se detallará más adelante, a una reacción del concejo de Sevilla a la política expansionista de la orden del Temple, que junto con la de Santiago había promovido la fundación de sendas fortalezas en Fregenal y Segura de León, respectivamente. Tales decisiones locacionales respondían a la vulnerabilidad que presentaba el amplio alfoz de Sevilla en su demarcación noroccidental, tan alejada de la centralidad de la capital concejil y a

la vez tan expuesta a la fragilidad que le conferían las fronteras interiores y exteriores a Castilla que en ella confluían. La labra de esas fortalezas por el maestro de Santiago y la bailía templaria, trasladaba con nitidez a Sevilla la voluntad cierta de punzonamiento de su demarcación septentrional, con el ánimo de poner en crisis su integridad territorial en favor de los intereses de los freires espatarios, dotados de mayor presencia en este territorio en conflicto, falto de asiento definitivo de sus demarcaciones jurisdiccionales [Figura 7].

3. Valores estratégicos del castillo de Las Cumbres

3.1. Territorio y espacio castramental en el contexto geográfico de Cumbres Mayores

En el contexto de la referida red castramental, la fortaleza de *Las Cumbres* se significa por la singularidad de su emplazamiento, dotado de alto valor geoestratégico, ubicado en un espacio geográfico que constituye una auténtica encrucijada, en la que confluían hacia finales del s. XIII las demarcaciones de la bailía Templaria de *Xerez de Badaioz* – El Ventoso y del maestrazgo santiaguista de San Marcos de León, con los dominios más septentrionales de las tierras de realengo afectas al concejo de Sevilla.

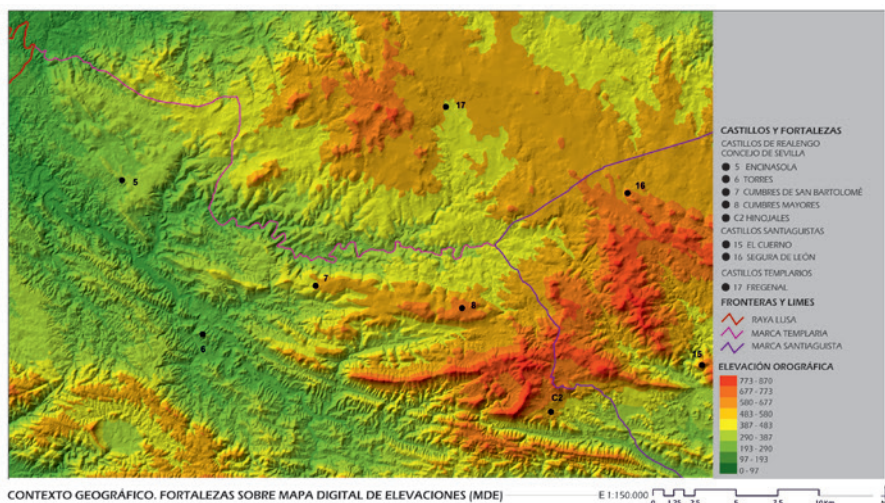


Figura 8. Contexto geográfico. Fortalezas de la Banda Gallega sobre Mapa Digital de Elevaciones

La integridad territorial de la *Tierra de Sevilla* se veía amenazada en ese momento histórico, por la erección de las fortalezas de Fregenal, hacia 1283⁷¹, fecha en la que Alfonso X realiza la concesión de estos dominios a los freires, y, en ese mismo marco cronológico, la erección del castillo de Segura de León, que terminaría conformando la cabecera de la relevante encomienda Mayor de Santiago en años inmediatamente precedentes a la decisión real de autorizar la labra de esta fortaleza de Cumbres Mayores, en este específico lugar, a propuesta del concejo de Sevilla.

La fortaleza de Cumbres Mayores se encuentra en el centro gravitacional de un espacio castral coherente, que responde a una doble funcionalidad. La primera de ellas refiere a la guarda del límite noroccidental del alfoz frente a posibles incursiones provenientes de las encomiendas templaria y santiaguista, que se encuentra en el origen mismo de la fundamentación de su construcción en esa fecha y ese lugar preciso. La segunda responde a un escenario inmediatamente posterior, tras el inicio de una nueva etapa de conflictividad con el vecino reino de Portugal, teniendo por objeto el bloqueo último de la Vereda de Portugal, camino histórico que proveniente de la raya lusa, desde la frontera exterior de Castilla y León con Portugal, confluía en esta fortaleza, discurriendo paralela al *limes* demarcatorio definido con la bailía templaria y el maestrazgo de Santiago. La relevancia de la guarda de la Vereda de Portugal estriba en que la misma vertebraba los tránsitos horizontales a lo largo de las tierras de realengo, que habilitaban la conexión entre poblados y fortalezas del concejo, representando a la vez una vía franca de penetración territorial desde ese flanco occidental que resultaba, por las condiciones orográficas, más accesible desde las posesiones lusas fortificadas de Noudar y Moura que desde Castilla.

En relación a la Frontera con Portugal, el castillo de Cumbres Mayores jerarquiza en torno a sí, como retaguardia de los mismos respecto a esa frontera, las funcionalidades defensivas de los castillos de Cumbres de San Bartolomé (o *Cumbres Bajas*, llamado también de San Bartolomé por la advocación de su patrono) y Torres, los cuales interaccionan entre sí para el control desde el concejo de Sevilla de las posibles incursiones provenientes de la raya lusa.

71 VALOR y CASQUETE, “El castillo de Cumbres Mayores”, p. 478.



Figura 9. Vista desde la puerta de acceso al castillo de Torres con el castillo de Cumbres de San Bartolomé al fondo

El primero de ellos apostándose sobre la referida Vereda de Portugal, defendida en vanguardia por la fortaleza frontera de Encinasola que dista de él algo más de 13 kilómetros (13.053,72 m.). Torres, por su parte, garantizaba el control de la Ribera del Múrtiga, poseyendo un enlace óptico con el castillo de Cumbres de San Bartolomé [Figura 5], que permitía su interacción defensiva en base a esa intervisibilidad, manifiesta desde las propias cotas de rasante de las torres que flanqueaban el acceso a la fortaleza de Torres, sin necesidad de subir a sus adarves [Figura 9]. Esta intervisibilidad deriva de la posición prominente del emplazamiento en altura del castillo de Torres, sobre una colina en torno a la que el Múrtiga describe un pronunciado meandro, así como de la cota elevada de la fortaleza de Cumbres de San Bartolomé, que dispone de una elevación orográfica de 577,32 metros, lo que representa un diferencial de 157,32 metros sobre la cota relativa de Torres. Ambas fortalezas distan entre sí en línea recta algo más de 7 Kilómetros (7.293,18 m.).

Pero no fue la guarda de esta frontera con Portugal la primera funcionalidad requerida de esta fortaleza por las autoridades concejiles, sino su contraposición como defensa pasiva al riesgo cierto que suponía la

labra de las referidas fortalezas de Fregenal y Segura de León [Figuras 10 y 1], dando resguardo a la población. García Fitz⁷² apunta en esa dirección al referir a la información obrante en la copia de las actas capitulares del concejo de Sevilla, conservadas en el archivo municipal de Murcia, en la que se cita cómo en octubre de 1273, veinte años antes, por tanto de la suscripción del privilegio de Sancho IV, el cabildo y los oficiales de Sevilla “mandaron dar carta a Las Cumbres para desafiar a Martín Martínez, comendador de Xerez de Badaloz, porque en el término de Sevilla su Freyre e sus omes cortaron a los omnes de Las Cumbres las conjuntas e los arados e les derramaron las simientes”⁷³.



Figura 10. Imagen del castillo de Segura de León desde los adarves del castillo de Cumbres Mayores

Su origen fundacional, sin embargo sí refiere a una incursión devastadora que arrasa el primitivo poblamiento de origen romano, denominado *Ausera*, si atendemos a las fuentes del s. XVII citadas por A. Domínguez Ortiz y por Alfonso Jiménez Martín, refiriendo a Santans con el siguiente tenor literal:

72 GARCÍA FITZ, “Política internacional, conflictos jurisdiccionales y construcciones militares”, 1998, p. 263.

73 GONZÁLEZ ARCE, “Cuadernos de Ordenanzas”, p. 121.

“Dicen que fue lugar en tiempo de Romanos llamado Ausera, i que estuvo desviado del lugar que oi tiene distante dos tiros de mosquete hacia poniente. Fue mui grande i tuvo cuatro parroquias. Quemáronle los Portugueses en tiempo de las guerras deste reino con Castilla, y viéndose destituidos de fortaleza se subieron a lo alto de un cerro, i hicieron la fortaleza que es mui hermosa toda de piedra, mui espaciosa y bien tratada con ocho torres, donde habitaron por algún espacio de tiempo; i no cabiendo en la fortaleza poblaron hacia la parte de oriente, en una ombría donde no se podían conservar; i asi mudaron la población al medio dia donde hoy se conserva y por ser parte alta la llamaron Cumbres Altas o Cumbres Maiores”⁷⁴.



Figura 11. Imagen aérea de la fortaleza de Segura de León con el castillo de Cumbres Mayores en el fondo de perspectiva

Aún hoy en día resulta nítidamente perceptible la trama radial de su traza urbanística que denota cómo la fortaleza constituye el origen mismo de este poblamiento [Figura12]. La primera referencia a *Las Cum-*

74 DOMÍNGUEZ ORTIZ, “Las noticias de algunos lugares de Andalucía de Gabriel Satans”, pp. 39-40. El texto es también citado por JIMÉNEZ MARTÍN, “Mezquitas, Castillos e Iglesias. Notas sobre la Arquitectura del s. XIII en la sierra de Huelva”, p. 142.

bres, se remonta a 1274, fecha en la que es recogida al definirse los límites geográficos del deslinde a los que se aplica del fuero de Segura de León⁷⁵.



Figura 12. Ortofotomapa y cartografía catastral del castillo de Cumbres Mayores en su contexto urbano actual

3.2. *El control visual del espacio fortificado y la intervisibilidad entre las fortalezas de Cumbres Mayores, Fregenal y Segura de León*

Asentada sobre un altozano a 699,45 metros de elevación, la fortaleza de Cumbres Mayores dispone de una amplia cuenca visual, que asciende a 20.228,75 hectáreas, englobada toda ella dentro de un buffer de distancia radial de 25 kilómetros. Pero ya a la distancia radial de 15 kilómetros, por tanto dentro de un rango de nitidez adecuada, resultan perceptibles las fortalezas de Segura de León y Fregenal, así como *la Torre de Higuera de Fregenal* como era conocida antaño, atalaya que protegía el camino de acceso a Fregenal desde tierras de realengo, hoy ubicada en Higuera La Real.

Este conjunto de castillos dispuestos a pocas leguas, cercanos a los límites de sus demarcaciones, conforman una triangulación defensiva que

⁷⁵ VALOR y CASQUETE, “El castillo de Cumbres Mayores”, p. 474.

define casi con exactitud meridiana un triángulo *cuasi* equilátero superpuesto a la demarcación de los límites demaniales de las tierras de realengo y las encomiendas a las referidas órdenes militares. Así, la fortaleza de Cumbres Mayores dista cerca de 12 Kilómetros (11.910,97 m.) de la de Segura de León, y una distancia cercana es la que lo separa de la fortaleza templaria de Fregenal (11.803,19 m.), distando, a su vez, ésta de la de Segura ese mismo rango de kilómetros, exactamente 11.919,51 metros en línea recta. Simetrías que sugieren que su localización espacial lejos de ser azarosa dispone la ubicación certera de estos castillos separados pocas leguas de los límites jurisdiccionales de sus dominios, cuya guarda y defensa procuraban, existiendo entre ellos y el territorio al que aportaban control estratégico una clara interacción visual [Figuras 10 y 11].

La elocuencia de los desarrollos gráficos abordados, referidos a la cuenca visual⁷⁶, así como a la cuenca visual acumulada⁷⁷, permiten simplificar en estos apartados su dimensión textual, remitiendo para su discusión a la interpretación directa de esas interacciones espaciales que resultan evidenciadas en los análisis gráficos que ilustran la amplia intervisibilidad existente entre estos castillos erigidos en un mismo momento histórico para su interacción ofensivo-defensiva, así como el control sobre los caminos que vertebraban su territorio anexo referencial [Figuras 13-17].

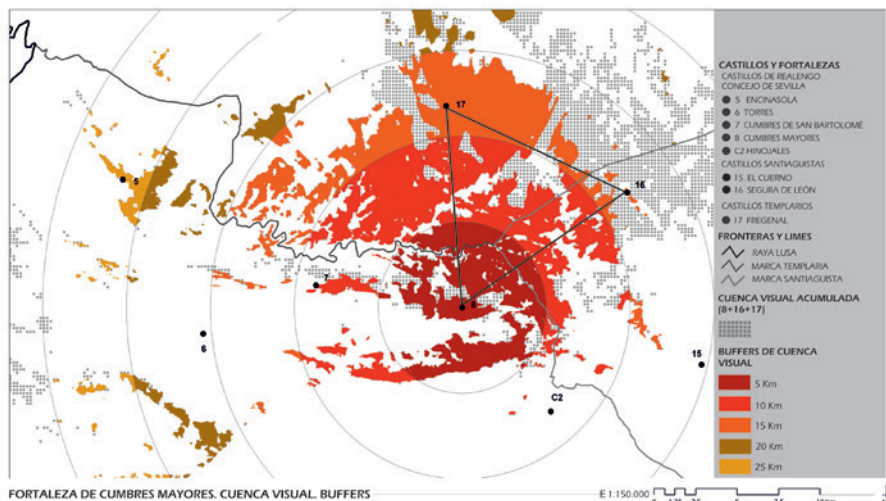


Figura 13. Cuenca visual de Cumbres Mayores estratificada en buffers equidistantes 5 km.

76 WHEATLEY y GILLINGS, "Vision, Perception and GIS", *passim*.

77 WHEATLEY, "Cumulative viewshed analysis", *passim*.

Sobre las cuencas visuales se graficó en las figuras 13 y 14 el triángulo cuasi equilátero que conforman la tríada de fortalezas, que dibuja un área matriz de interconexión visual, delimitadas por sus transeptas de intervisibilidad, extendida al ámbito de sus respectivas cuencas visuales, que habilitaban un fuerte control visual de este territorio de frontera, aportando el debido resguardo a las poblaciones ganaderas y campesinas.

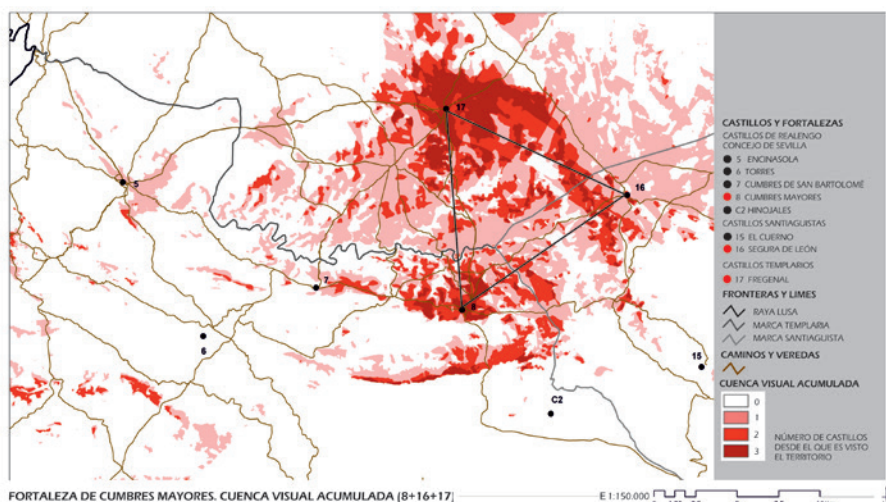
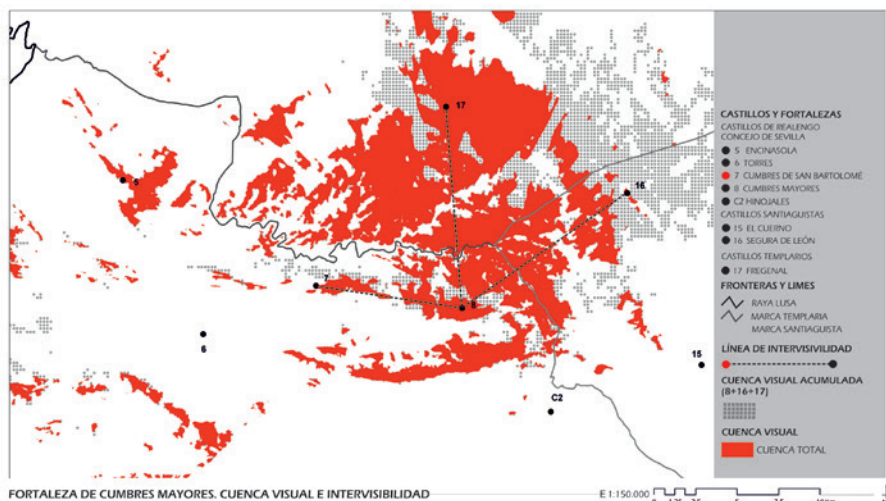
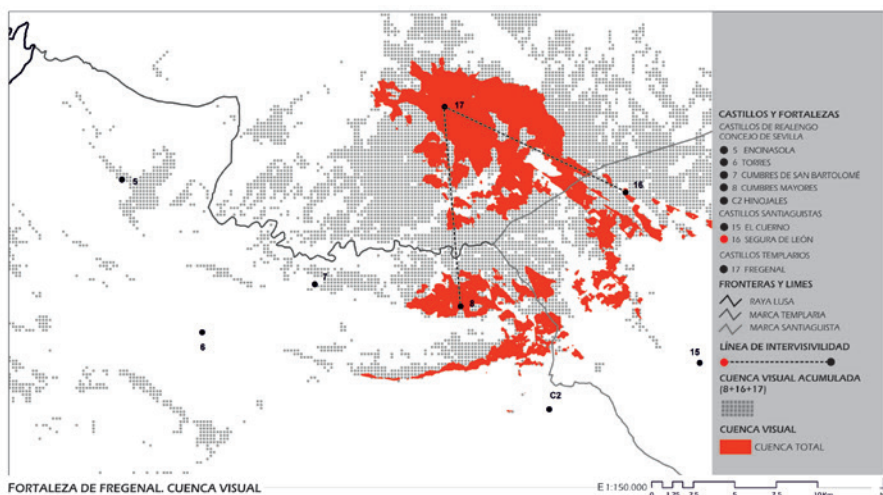
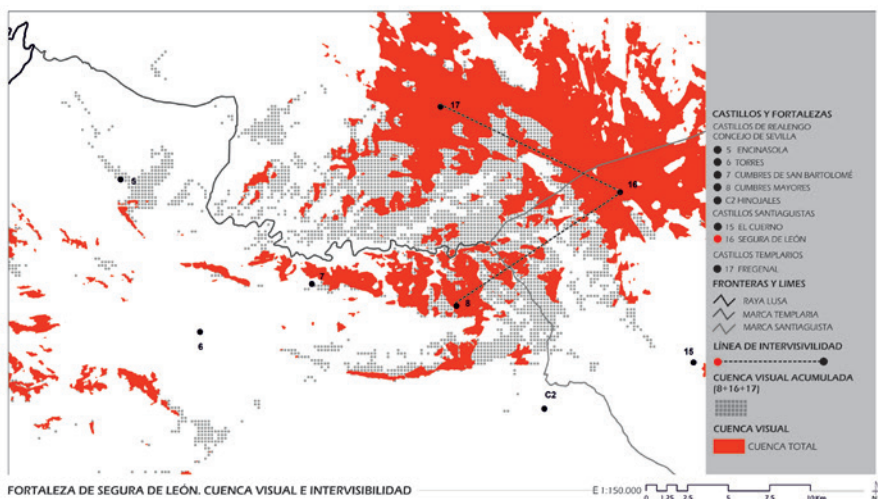


Figura 14. Cuenca visual acumulada de las fortalezas de Cumbres Mayores, Fregenal de la Sierra y Segura de León





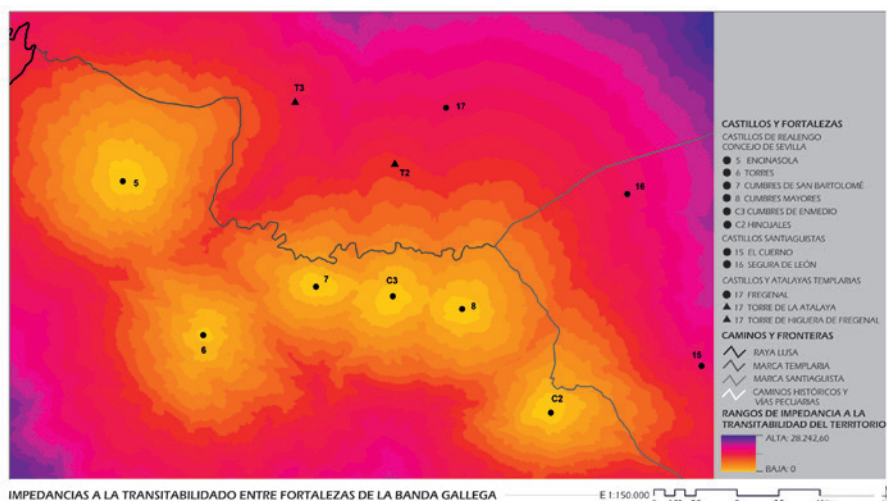
Figuras 15, 16 y 17. Cuenca visual de los castillos de Cumbres Mayores, Segura de león y Fregenal

3.3. La Transitabilidad del Territorio Histórico afecto al espacio castral de la fortaleza de Las Cumbres

La accesibilidad como parámetro de análisis territorial deviene de la conjunción de las dimensiones de espacio y tiempo, vinculando relacionamente localizaciones en función de sus topologías espaciales y sus ni-

veles de centralidad territorial⁷⁸, conformando la accesibilidad espacial un indicador vinculado a la propia cohesión interna del territorio fortificado, vectorizado a través de direcciones de flujo o tránsito, además de ser descriptiva de las áreas de vulnerabilidad espacial a través de las vías de penetración.

Para la determinación de los flujos de transitabilidad de este territorio fortificado se calcularon, por geoprocésamiento de las variables orográficas derivadas del MDE, indicadores sintéticos de fricción, asignando a cada celda del ráster resultante una impedancia al desplazamiento que permitió el cómputo de costes acumulativos de movimiento en función de los parámetros referidos a la pendiente y la curvatura orográfica, que, reclasificadas y combinadas geoestadísticamente, definían la rugosidad de ese medio físico. La capa de fricción debidamente ponderada expresa operativamente la transitabilidad teórica (*trafficability*) de ese ámbito espacial, computando pixel a pixel los rangos de coste o dificultad de desplazamiento sobre un territorio anisótropo grafiado en forma de mapas de distancia-coste (*cost weighted distance*). A través del cálculo de los vínculos de menor coste (*cost back link*) se definieron flujos de tránsito sobre un territorio anisótropo [Figura 18].



Figuras 18. Impedancias a la transitabilidad entre fortalezas de la Banda Gallega en torno al castillo de Cumbres Mayores

78 GUTIÉRREZ, “Redes, espacio y tiempo”, *passim*.

El mapa de gradientes de transitabilidad dibuja una clara interconexión entre las fortalezas que dispuso el concejo de Sevilla a lo largo del limes demarcatorio con las encomiendas templaria y santiaguista, vertebrada en horizontal por la vereda de Portugal y la ribera del Múrtiga, en torno a cuyos ejes, como se analizó en apartados precedentes, se estructura el sistema defensivo en este espacio geográfico específico. Resulta evidente la fuerte vinculación entre las fortalezas de Cumbres Altas (Cumbres Mayores) y Cumbres Bajas (Cumbres de San Bartolomé), con el posible castillo de Cumbres de Enmedio gravitando entre ambos en el punto en el que confluye la cañada real Soriana con la referida vereda de Portugal. También Torres se conecta adecuadamente hacia el norte con Encinasola y Cumbres de San Bartolomé, con quien interacciona visualmente en la guarda de la ribera del Múrtiga.

Desde la posible fortaleza de Hinojales, cuyos análisis, al igual que en el caso de Cumbres de Enmedio están siendo objeto de estudios monográficos abordados en una publicación específica, el camino bajaba hacia el Sur, como se observa en el mapa, marcando una direccionalidad que conduce hacia la ribera de Hinojales [Figura 19].

El territorio condicionó, así, la capacidad de conexión espacial, a través de la disposición de caminos o vías de tránsito, así como la propia interconexión visual entre las fortalezas, que requerían de atalayas de apoyo para ultimar el control visual del espacio geográfico. En última instancia no fue sino la geomorfología el origen de tales limitaciones a la interconexión espacial y visual entre los castillos medievales, a la cual se debe el carácter abrupto de este medio físico, derivado del referido plegamiento herciniano, que dibujó la orientación dominante de sus formaciones orográficas siguiendo la dirección (NO-SE).

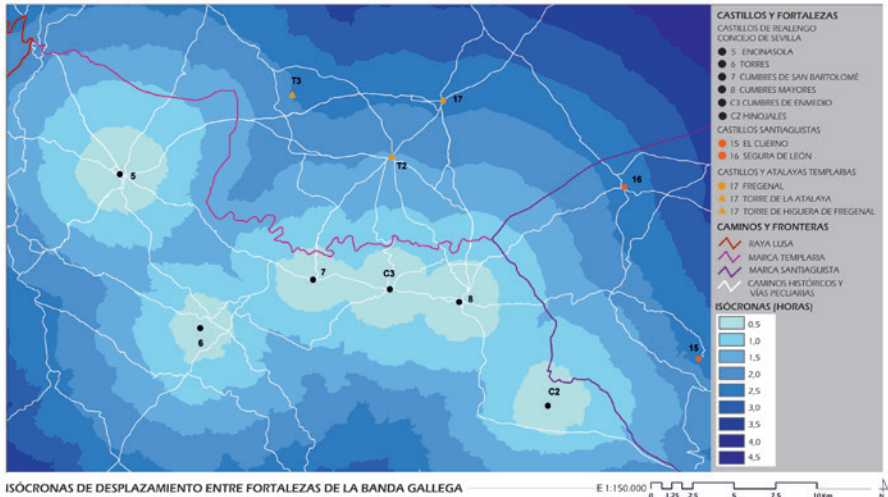
Asimilado al propio concepto de medida itineraria en la Baja Edad Media, la legua, el vínculo entre la distancia y el tiempo permite una mayor discernibilidad del concepto de fricción espacial, asociando tiempos de desplazamientos a esos niveles de impedancia, para definir isócronas que grafían espacios ubicados a un mismo tiempo de tránsito. La *función Hinking* desarrollada por el geógrafo estadounidense Waldo Tobler⁷⁹ es una función exponencial obtenida a partir de datos empíricos que permite medir las distancias ponderadas como isócronas a partir de la determinación de la velocidad pedestre (w)

79 TOBLER, "Non-isotropic geographic modeling", *passim*.

en base a la siguiente formulación en la que la asimetría de la dirección de la pendiente se parametriza con un valor exponencial de corrección de 0.05:

$$W = 6e^{-3.5\left(\frac{\partial z}{\partial x} + 0.05\right)}$$

Para el cálculo de la velocidad a caballo $w_h = 1.25 w$



Figuras 19. Isócronas entre fortalezas de la banda Gallega en torno al castillo de Cumbres Mayores

Del mapa de isócronas es posible inferir conclusiones que ponen en relación los niveles de interacción espacial entre las fortalezas. Los castillos de Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio y Cumbres de San Bartolomé distaban entre sí una legua, definida en el ámbito de esta investigación como medida de itinerancia que representa el espacio recorrido a caballo en una hora. Como se observa no se definen circunferencias concéntricas sino polígonos irregulares que ajustan su geometría en función de las áreas de menor impedancia a la transitabilidad, esto es, expandiéndose su radio hacia las direcciones de flujo de tránsito preferente. Torres y Cumbres de San Bartolomé se ubicaban en un rango de dos leguas, ubicándose Encinasola, apostada a algo menos de dos leguas de la frontera, a una distancia ponderada de dos horas y media a caballo, equivalente a dos leguas y media en este estudio, de Cumbres de San Bartolomé

4. Conclusiones analíticas y prospectiva

Los análisis geoespaciales abordados a través de Sistemas de Información Geográfica (SIG) han permitido sumar argumentos en la dirección de ciertas teorías historiográficas que apuntaban hacia el origen último y fundamentación de la construcción de la fortaleza de Cumbres Mayores⁸⁰, incidiendo en la existencia de una fuerte interacción visual entre esta fortaleza y la templaria de Fregenal, así como con la santiaguista de Segura de León, ultimando la triangulación defensiva que operaba sobre la intersección misma de sus límites dominicales, distantes entre sí 12 kilómetros, definiendo, así, un triángulo equilátero *cuasi* exacto. Cumbres Mayores fosilizaría en sus fábricas, si admitimos esta hipótesis como cierta, la reacción del concejo de Sevilla a los hostigamientos que ponían en riesgo su integridad territorial, derivados de la previa labra de ambas fortalezas contrapuestas por los freires espatarios que atentaban contra los intereses de Sevilla.

Esta funcionalidad militar vinculada en origen a la guarda y defensa del *limes* demarcatorio noroccidental operada por la fortaleza de *Las Cumbres*, se vería complementada con su labor de retaguardia y control último de las penetraciones provenientes de la Vereda de Portugal desde la raya lusa, completando el dibujo defensivo operado por la interacción de las fortalezas de Cumbres de San Bartolomé y de Torres, así como de la posible fortaleza de Cumbres de Enmedio, cuyos estudios se están abordando en otras publicaciones monográficas, igualmente dispuesta sobre la Vereda de Portugal en el punto exacto en la que ésta interseca con la Cañada Real Soriana, disponiéndose Encinasola en vanguardia como fortaleza frontera, asentada a pocas leguas de la frontera exterior a Castilla y León [Figura 20].

Las funcionalidades de la defensa de este territorio histórico se adaptaron a la evolución de la coyuntura geopolítica, respondiendo las geometrías y las escalas de estas defensas pasivas a la entidad y naturaleza de los contextos locales, desde una lógica adaptativa, pero insertos en una red castramental –la Banda Gallega– asociada a la definición de una defensa periférica coherente del límite noroccidental del alfoz de Sevilla en la Baja Edad Media, que operaba conformando espacios castrales diferenciados, jerarquizados en torno a sus fortalezas nucleares, gravi-

80 VALOR y CASQUETE, “El castillo de Cumbres Mayores”, p. 478; GARCÍA FITZ, “Política internacional”, pp. 235, 263-264.

tando el poblamiento igualmente en torno a ellas, en base a una lógica de repoblación activa del espacio conquistado, en el que las órdenes militares ejercieron amplia influencia.

Los análisis de transitabilidad del territorio histórico a través de geoprocesamiento de los niveles de impedancia que ponen en relación la pendiente y la curvatura orográfica, permitieron analizar los nexos de unión territorial entre estos castillos y torres atalaya, representando isócronas, que los relacionan con la dimensión temporal, incidiendo en un concepto, al fin y al cabo, no alejado de la propia unidad de medida de itinerancia que constituía la *legua* en estas cronologías bajomedievales, que definía el espacio recorrido en una hora a caballo.

Los resultados analíticos obtenidos permiten avalar las funcionalidades de las metodologías de análisis geoespacial de evaluación multicriterio, implementados a través de metodologías SIG, para la contrastación o refutación de determinados aspectos espaciales contenidos en las teorías historiográficas, coadyuvando a su discernimiento y aportando nuevos elementos de análisis. Las mismas permiten también abrir nuevas áreas de estudio de la mano de la producción de cartografía predictiva generada por álgebra de mapas, en las que se ponen en correlación espacial determinados factores que inciden en la guarda y defensa del territorio histórico como la elevación orográfica, la pendiente, curvatura

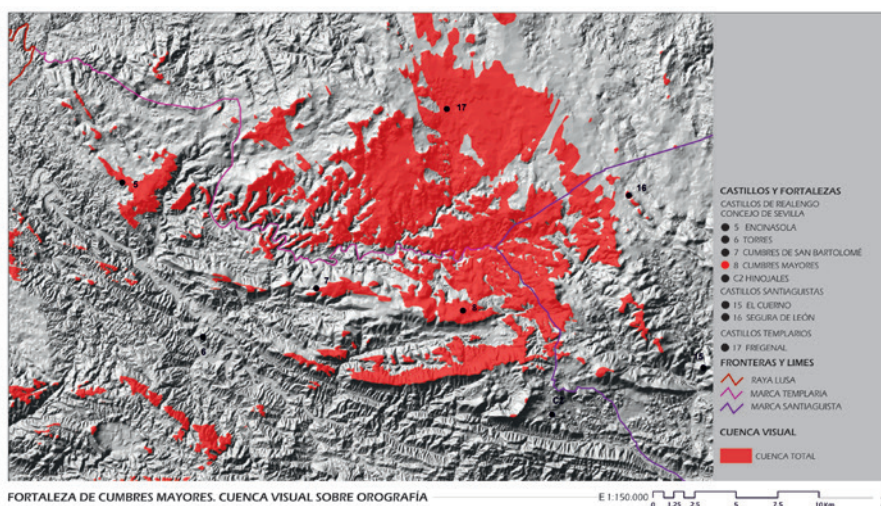


Figura 20. Cuenca visual del castillo de Cumbres Mayores sobre el territorio representado con sombreado orográfico

y orientación orográfica, la proximidad a redes hidrográficas y caminos históricos, así como su vinculación a fronteras o *limes* demarcatorios, aportando así nueva información derivada de su análisis y geoprocesamiento espacial de la información histórica.

Fuentes y Bibliografía

1. Fuentes

A.M.S., sec.1, carp.1, n.5

A.M.S., Secc. 1º, cap. 4º, fol. 30. El documento fue publicado por Tenorio y Cerero, Nicolás: *El concejo de Sevilla*. Sevilla, 1901, pp.234-235.

A.M.S., Secc. 13º, s. XV. tomo10, nº22. 1579, agosto,10 en *Casquete del Prado, N. 1993. Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media*. Diputación de Sevilla. Sección Histórica. Serie 1º número 42.

A.M.S., sec. 15, Papeles del Mayordomazgo, carp.58. Sevilla, 1474, junio, 7. Carta a los contadores de Sevilla al concejo de Cumbres Mayores sobre las pagas a ciertos hombres que sirvieron en el castillo.

AHN.OO.MM. Uclés, 263/111.

2. Bibliografía

Fernando ÁLVAREZ BURGOS, Vicente RAMÓN BENEDITO y Vicente RAMÓN PÉREZ, *Catálogo general de la moneda medieval hispanocristiana desde el siglo IX al XVI*, Editorial Jesús Vico, Madrid, 1980.

Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Alfonso X, el Algarve y Andalucía: el destino de Serpa, Moura e Mourão”, en *Historia Medieval, I, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1994, pp. 289-304.

Alberto CANTO GARCÍA, Eduardo ROMERO BOMBA, Timoteo RIVERA JIMÉNEZ y Omar ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, “El hallazgo numismático de la taifa de Sevilla en Aracena (Huelva)”, Huelva. *Revista Onoba*, nº3 (2015), pp.163-170.

Juan Luis CARRIAZO RUBIO, “Fronteras y fortificaciones en Andalucía Occidental durante la Edad Media”, *El Territorio Medieval*, Juan Aurelio Pérez Macías (ed.), Universidad de Huelva, 2002, pp. 57-97.

Nuria CASQUETE DEL PRADO, *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media*, Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación de Sevilla, Sección Histórica, Serie 1º número 42, Sevilla, 1993.

- Francisco COLLANTES DE TERÁN, “Los castillos del reino de Sevilla”, *Archivo Hispalense*, 58-59 (1953).
- Asunción DÍAZ ZAMORANO, “El legado arquitectónico de las órdenes militares en la provincia de Huelva”, *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. María del Valle Gómez de Terreros Guardiola (ed.). Universidad de Huelva. Huelva, 2011, pp.61-87.
- Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “Las noticias de algunos lugares de Andalucía de Gabriel Satans”, *Archivo Hispalense*, II, 3, 1944, pp. 39-40.
- Francisco Javier DURÁN CASTELLANO, “Los Templarios en la Baja Extremadura”. *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LVI, I, Badajoz (2000), pp. 99-145
- Juan José FONDEVILLA APARICIO, “La villa encastillada de Aracena en el contexto de la Banda Gallega: *Castrum et villam*. La construcción de la frontera y la articulación espacial de la red de fortificaciones y del poblamiento en el límite noroccidental del alfoz sevillano en la baja edad media”, *Actas de las XXXI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Huelva, 2016, pp. 133-154.
- Juan José FONDEVILLA APARICIO, “Aproximación al análisis geoespacial de la fortificación de un territorio de frontera en los confines del reino de Sevilla”, *Actas de las XXXI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena*, Huelva, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2016, pp. 170-184.
- Juan José FONDEVILLA APARICIO, “Strategic control of castramental space and geostatistical analysis of visual prevalence. Implementation of SIG methodologies”, *Actas del Congreso Internacional Technoheritage*, Sevilla, 2019 (En prensa).
- Juan José FONDEVILLA APARICIO, Eduardo ROMERO BOMBA y Timoteo RIVERA JIMÉNEZ, *Fortificaciones Bajo Medievales de la Banda Gallega. Caracterización del itinerario cultural transfronterizo*, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Huelva, 2012.
- Manuel FRUCTOS ROMERO, “Aroche, tierra de contienda (s. XIII)”, *Actas de las XXI Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra*, Higuera de la Sierra (Huelva), 2010, pp. 339-368.
- João Carlos GARCÍA, *O espaço medieval da reconquista no sudoeste da Península Ibérica*, Lisboa, 1986.

- Francisco GARCÍA FITZ, “Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la Sierra de Aroche”, *Archivo Hispalense (Sevilla)*, tomo LXXV, nº 230 (1992), pp. 25-51.
- Francisco GARCÍA FITZ, “Política internacional, conflictos jurisdiccionales y construcciones militares a finales del siglo XIII en la Sierra de Aroche”, *Huelva en la Edad Media: Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas veinte años después*, Juan Luis Carriazo y José María Miura Andrades (eds.). Universidad de Huelva, 1998, pp. 229-280.
- Francisco GARCÍA FITZ, “El sistema castral sevillano en la Baja Edad Media”, *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (Séculos VI a XVI)*, Lisboa, Edições Colibri & Campo Arqueológico de Mértola, 2013, pp. 569-588.
- Alejandro GARCÍA SANJUÁN, “Poblamiento y organización del territorio onubense durante el periodo andalusí (siglos VIII-XIII)”, *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2001, pp.89-105.
- Alejandro GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Niebla por Alfonso X”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, 2002, pp.89-111.
- Alejandro GARCÍA SANJUÁN, *Evolución histórica del poblamiento del territorio onubense durante la época andalusí (Siglos VIII-XIII)*, Universidad de Huelva, 2003.
- Alejandro GARCÍA SANJUÁN, La conquista de Sevilla por Fernando III (646 h/1248). Nuevas propuestas a través de la relectura de las fuentes árabes. *Hispania*, 2017, vol. LXXVII, 255, pp.11-41.
- José Damián GONZÁLEZ ARCE, “Cuadernos de Ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X”, *Historia, Instituciones, Documentos*, núm.16, (1989).
- Julio GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, Tomo I, CSIC, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1951.
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Conflictos fronterizos en la Sierra de Aroche. El pleito de Barrancos (1493)”, *Actas das I Jornadas de Historia Medieval do Algarve e Andaluzia*, Loulé, 1986, pp. 193-200.
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Poblamiento y frontera en Andalucía (SS. XIII-XV)”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº4, Universidad de Sevilla (1989), p.p. 207-224.
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Andalucía en tiempos de Alfonso X”, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, pp. XXIX-CXVIII.

- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Huelva, tierra de frontera”, *Huelva en la Edad Media. Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas veinte años después*, Juan Luis Carriazo y José María Miura Andrades (eds.), Universidad de Huelva, Huelva, 1998, pp. 15-35.
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII”, en *As relações de fronteira no século de Alcanices. Actas IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Oporto, Universidades do Porto, 1998, vol.1, pp. 1-24 (Separata de la *Revista da Faculdade de Letras-Historia*, II, vol. XV, tomo I).
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Conquista y repoblación de la Banda Gallega”, *La Banda Gallega. Conquista y repoblación de un espacio de frontera (siglos XIII-XVIII)*, Juan Aurelio Pérez Macías y Juan Luis Carriazo (eds.), Universidad de Huelva, 2005, pp. 67-78.
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Los inicios de la repoblación de la Sierra de Huelva en el s.XIII”, *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 2ª Época, 41, 2013, p.p. 365-374.
- Javier GUTIÉRREZ PUEBLA, “Redes, espacio y tiempo”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 18, 1998, pp.65-86.
- Alexandre HERCULANO, *História de Portugal desde o começo da monarchia até ao fim do reinado de Affonso III*, Biblioteca Nacional de Portugal, 1849.
- Félix HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, “La Kura de Mérida en el siglo X”, *Al-Andalus*, XXV, 2, 1960, pp. 313-371.
- Alfonso JIMÉNEZ MARTÍN, “Torres, un castillo onubense”, *Huelva en su Historia*, 2ª época, Vol. 9, 2002, pp. 97-118.
- Alfonso JIMÉNEZ MARTÍN, “Mezquitas, castillo e iglesias. Notas sobre la arquitectura del s.XIII en la Sierra de Huelva”, *La Banda Gallega. Conquista y repoblación de un espacio de frontera (siglos XIII-XVIII)*, Juan Aurelio Pérez Macías y Juan Luis Carriazo (eds.). Universidad de Huelva, 2005, pp. 121-202.
- Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Sobre la evolución de las fronteras medievales hispánicas”. En *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Casa de Velázquez y Universidad Autónoma de Madrid, 2001, pp. 5-50.
- Antonio LÓPEZ GARCÍA, Juan Aurelio PÉREZ MACÍAS y Yolanda BENABAT HIERRO, “Algunas consideraciones sobre el castillo de Encina-

- sola”, *Actas de las XIII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Cortelazor (Huelva)*. Diputación Provincial de Huelva, 1999, pp. 439-459.
- Pablo MACÍAS GONZÁLEZ, “El problema historiográfico de los Algarves luso-castellanos. La organización social de un espacio y de una frontera, 1245-1281”, *Revista da facultade de letras*. II Série. Vol. VIII. Universidade do Porto, Porto, 1991, pp. 987-1016.
- Florentino PÉREZ-EMBID, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Cultura, Sección de Publicaciones, 1975.
- Javier PÉREZ-EMBID WAMBA, *Aracena y su sierra. la formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII)*, Diputación de Huelva, 1995.
- Juan Aurelio PÉREZ MACÍAS, “Los distritos islámicos de la Sierra de Huelva”, *I Jornadas de Cultura Islámica, Almonaster (2000)*, Ayuntamiento de Almonaster la Real, 2001, pp. 49-63.
- Juan Aurelio PÉREZ MACÍAS, Juan CAMPOS CARRASCO y Francisco GÓMEZ TOSCANO, “Aproximación arqueológica al castillo de Aracena y a las fortificaciones de la Banda Gallega”, *Huelva en la Edad Media. 20 años después*, Universidad de Huelva, 1998, pp. 281-303.
- Rodolfo RECIO MOYA, “El dialecto de la Sierra”, *Actas de las Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra. La Nava*, Diputación Provincial de Huelva, 2002, pp. 91-150.
- Rodolfo RECIO MOYA, *Miscelánea histórica de Fuenteheridos (Estudio histórico, antropológico y lingüístico)*, Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos, 2016.
- Timoteo RIVERA JIMÉNEZ y Eduardo ROMERO BOMBA, “Análisis arqueológico del castillo de Aroche (Huelva)”, *Anuario arqueológico de Andalucía 2003*. Vol. 2, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2006, pp.225-235.
- Timoteo RIVERA JIMÉNEZ y Eduardo ROMERO BOMBA, “Estudios arqueológicos del castillo de Cumbres de San Bartolomé (Huelva)”. *Vipasca Arqueología e Historia, N°2. 2ª serie* (2007), pp.610-619.
- Timoteo RIVERA JIMÉNEZ y Eduardo ROMERO BOMBA, “Las fábricas del castillo de Almonaster la Real”, *Revista Onoba, N°04* (2016), pp.135-154.

- Eduardo ROMERO BOMBA y Timoteo RIVERA JIMÉNEZ, “Análisis arqueológico del Castillo de Cala (Huelva)”, *Anuario arqueológico de Andalucía 2001*, Vol. 2. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2004, pp. 1709-1715.
- Eduardo ROMERO BOMBA y Timoteo RIVERA JIMÉNEZ, “Intervención arqueológica en el Castillo de Cala (Huelva)”, *Actas de las XXIV Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Cala*, Diputación Provincial de Huelva, 2007. pp. 279-292.
- Eduardo ROMERO BOMBA y Timoteo RIVERA JIMÉNEZ, “Secuencia de poblamiento en el castillo de Santa Olalla del Cala (Huelva)”. *IV Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular*. Recurso Electrónico en CD-ROM. Juan Aurelio Pérez Macías y Eduardo Romero Bomba (eds.), Universidad de Huelva, 2010, pp.814-828.
- Eduardo ROMERO BOMBA y Timoteo RIVERA JIMÉNEZ, “Los castillos de la Banda Gallega. Aportaciones a su conocimiento desde la arqueología”. *Paisajes, tiempo y memoria: acercamientos a la Historia de Andalucía*. Juan Aurelio Pérez Macías, Juan Luis Carriazo Rubio y Beatriz Gabilán (eds.), 2012, pp. 399-128.
- Eduardo ROMERO BOMBA, Timoteo RIVERA JIMÉNEZ e Inmaculada JIMÉNEZ AGUILAR, “Análisis de una fortificación de la Banda Gallega: El castillo de Santa Olalla del Cala (Huelva)”. *Actas del V encuentro de arqueología del Suroeste Peninsular, Almodôvar (Portugal) 18-20 de noviembre de 2010*, 2012, pp. 465-475.
- Eduardo ROMERO BOMBA, Timoteo RIVERA JIMÉNEZ e Inmaculada JIMÉNEZ AGUILAR, “Castillo de Aracena, pasado, presente y futuro”, *Actas de las XXXI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena*. Huelva. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2016, pp. 102-132.
- Eduardo ROMERO BOMBA, Timoteo RIVERA JIMÉNEZ, Antonio M. MONGE SOARES y Paula Fernanda QUEIROZ, “Torre de las Harinas (Zufre, Huelva): estudio arqueológico de una fortificación medieval”, *IV encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular*. Recurso electrónico en CD-ROM. Juan Aurelio Pérez Macías y Eduardo Romero Bomba (eds.), Universidad de Huelva, 2010, pp. 1463-1470.
- Rosa María SÁNCHEZ GARCÍA, Luis Alfonso LIMPO PÍRIZA, *El enclave de Olivenza y sus murallas (1230-1640)*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Ayuntamiento de Olivenza, 1994.

- José María SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Magdalena VALOR PIECHOTTA, *El castillo de Cortegana*, Asociación de Amigos del Castillo de Cortegana, Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Cortegana, 2004.
- Ruth TAYLOR, “Intervención arqueológica puntual de apoyo a la restauración en el castillo de El Real de la Jara (Sevilla): el sector Oeste del recinto”, *Anuario Arqueológico de Andalucía* (2005), Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2010, pp. 2920-2929
- Pierre TOUBERT, *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*. Ed. Crítica, Barcelona, 1990.
- Waldo TOBLER, “Non-isotropic geographic modeling”. *Technical Report* nº93-1, Santa Bárbara, C.A: National Center for Geographic Information and Analysis, 1993.
- Magdalena VALOR PIECHOTTA, “Dos castillos de tiempos de Sancho IV: Cumbres Mayores y Santa Olalla (Huelva)”, *Notas sobre su origen y función*. *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X, (1994), pp. 173-188.
- Magdalena VALOR PIECHOTTA, “Algunas reflexiones sobre los castillos de la Banda Gallega”, *La Banda Gallega. Conquista y repoblación de un espacio de frontera (siglos XIII-XVIII)*, Juan Aurelio Pérez Macías y Juan Luis Carriazo (eds.). Universidad de Huelva, 2005, pp. 79-92.
- Magdalena VALOR PIECHOTTA y Nuria CASQUETE DE PRADO SÁGRERA, “El castillo de Cumbres Mayores (Huelva). Una aproximación a la arquitectura militar de la segunda mitad del siglo XIII”, *Sevilla. Historia Instituciones Documentos*, 21, (1994), pp. 473-499.
- Miguel Ángel VARGAS DURÁN, “Intervención en el castillo de El Real de la Jara (Sevilla)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989. III. Actividades de Urgencia*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 1989, pp. 417-424.
- Miguel Ángel VARGAS DURÁN, “El castillo de Santa Olalla del Cala, Estratigrafía de un hábitat estratégico”, *Actas de las XII Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva)*. Diputación Provincial de Huelva, 1999, pp.111-127.
- David WHEATLEY, “Cumulative viewshed analysis: a GIS based method for intervisibility, and its archaeological application”, *GIS and Archaeology: a European Perspective*, G. Lock y Z. Stancic (eds.), Taylor&Francis, Londres, 1995, pp.170-185.

David WHEATLEY y Mark GILLINGS, *Spatial Technology and Archaeology*, Taylor&Francis, Viena, 2002.

David WHEATLEY y Mark GILLINGS, “Vision, Perception and GIS: developing enriched approaches to the study of archeological visibility”, *Beyond the Map*, IG. Lock (eds.), Amsterdam, 2000, pp. 1-28.

Fecha de recepción: 20-05-2019

Fecha de aceptación: 26-12-2019